

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Javier Galeana Cadena

Año II Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 21

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
20 DE JUNIO DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Nuevo León, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas y Tlaxcala, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio y de la diputación permanente que fungirá durante el periodo de receso correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente pág. 4

- Lectura del acta de la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2001, del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero pág. 4

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se

crea como organismo público descentralizado, el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero pág. 8

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se abroga la ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo pág. 19

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada Coronel Moisés H. Villegas sin numero y Barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital pág. 23

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública pág. 25

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a

dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública

pág. 27

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes y proyectos de decretos, por los que se otorgan pensiones a diversos ex trabajadores del gobierno del estado

pág. 29

INTERVENCIONES

- Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a los acontecimientos del día dieciocho del presente mes, en los que participaron elementos de la policía preventiva y estudiantes de la normal de Ayotzinapa

pág. 32

CLAUSURA DE LA SESIÓN

pág. 46

Presidencia del diputado Javier Galeana Cadena

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancoyichi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero

Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, María del Rosario Merlín García, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rosaura Rodríguez Carrillo, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 43 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 43 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Juan García Costilla, Ambrocio Soto Duarte, Octaviano Santiago Dionicio.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 20 de junio de 2001.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Nuevo León, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas y Tlaxcala, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas que fungirán durante el mes de junio y de la diputación permanente que fungirá durante el periodo de receso correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente.

b) Lectura del acta de la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2001, del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea como organismo público descentralizado, el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se abroga la ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada Coronel Moisés H. Villegas sin número y Barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de

Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes y proyectos de decretos, por los que se otorgan pensiones a diversos ex trabajadores del gobierno del estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en relación a los acontecimientos del día dieciocho del presente mes, en los que participaron elementos de la policía preventiva y estudiantes de la normal de Ayotzinapa.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 20 de junio de 2001.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día 18 de junio del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, por lo tanto se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la

afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 18 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de la legislaturas de los estados de Nuevo León, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas y Tlaxcala, por los que comunican de la elección de las mesas directivas que fungirán durante el mes de junio y de la diputación permanente que fungirá durante el periodo de receso, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Honorable Congreso del Estado.

Area: Oficialía Mayor.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, martes 19 de junio de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes

que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Nuevo León, Hidalgo, Aguascalientes, Tamaulipas y Tlaxcala, por los que comunican de la elección de las mesas directivas que fungirán durante el mes de junio y de la diputación permanente que fungirá durante el periodo de receso correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para dar lectura al acta de la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 2001, del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

El que suscribe, ciudadano profesor Miguel Enrique Rodríguez Justo, secretario general del Honorable Ayuntamiento, el cual actúa en forma legal, certifica que en la foja número 142, del libro de sesiones de la presente administración, principia el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 28 de mayo del año 2001, que a la letra dice:

Sesión Ordinaria de Cabildo.

En Azoyú, municipio de su mismo nombre, distrito Judicial de Altamirano, estado de Guerrero, siendo las doce horas con quince

minutos del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil uno, reunidos en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento, para llevar a cabo una sesión ordinaria más de la administración 1999-2002, bajo el siguiente Orden del Día: Primero.- Apertura de la sesión.- Segundo.- Pase de lista.- Tercero.- Lectura del acta anterior.- Cuarto.- Validación del presupuesto de seguridad pública.- Quinto.- Anuencia del Honorable Cabildo para la creación del municipio de Marquelia.- Sexto.- anuencia del Honorable Cabildo para la creación del municipio Juchitán.- Séptimo.- Donación del terreno para el panteón de Zapotitlán de la Fuente, Guerrero.- Octavo.- Programación para el cambio de comisarios municipales.- Noveno.- Análisis del Poa 2001.- Décimo.- Informe del Poa 2000.- Décimo primero.- Seguridad pública.- Décimo segundo.- Respeto a funciones de empleados del Honorable Ayuntamiento.- Primeramente se dio inicio con la sesión a la hora, día, mes y año antes mencionado, pasando posteriormente el pase de lista, estando presentes el licenciado Tobías Bautista Miranda, presidente municipal constitucional, el profesor Teodocio Martín Avila Petatán, primer síndico procurador municipal, el profesor Jesús Marcial Liborio, segundo síndico procurador municipal y los regidores ciudadanos Ciro León Maceda, profesor Cesar Garibay Gutiérrez y ciudadana María de la Luz Justo Roque, ciudadano Arturo Bahena Ponce, ciudadano ingeniero Juan Justo Bustos, profesor Oscar Bustos Pimentel, profesora Eva Albayde Huerta Guzmán y el ciudadano Gilberto Vega Barragán, después de haber pasado lista de asistencia, se dan dos propuestas para llevar a cabo en la sesión los puntos a tratar del Orden del Día: primera propuesta, debido a que no se realizó la sesión ordinaria anterior y los puntos del orden del día fueron dados a conocer, se propone que nada más sean esos los que en esta sesión se lleven a cabo y que los que fueron incluidos para la misma sean tratados en una próxima.- Segunda propuesta, se propone que debido a que todos los puntos son de suma importancia, se retome el Orden del Día programado para esta sesión y se lleve a cabo de acuerdo a su programación.- Acto seguido, después de haberse discutido un buen rato, se determinó llevarlo a votación, llegándose a la siguiente conclusión: La primera propuesta obtuvo 5 votos y la segunda 6, por lo que por mayoría de la segunda opción se sigue la sesión de acuerdo al Orden del Día programado.- Posteriormente se dio lectura al acta anterior y se firmó para su debida

constancia.- Enseguida se da a conocer por el secretario general del Honorable Ayuntamiento el presupuesto a ejercer durante el año 2001, Ramo XXXIII, para su debida autorización constando el presupuesto en resumen de los siguientes rubros: Servicios personales \$2,917,530.80, adicionales y especiales \$152,320.00; materiales y suministros \$1,106,562.00; servicios generales \$1,756,702.01; adquisición de bienes muebles \$563,000.00; total \$6,506,114.81, por lo que después de analizado el presupuesto con los anexos que se adjuntan al documento, se procedió a pasarlo para su firma correspondiente.- Posteriormente el profesor Jesús Marcial Liborio, comentó que deberían darle un informe, con respecto al gasto del presupuesto del año 2000 y así de esta manera él puede emitir opiniones en lo que respecta al rubro de seguridad pública.- Asimismo, el ingeniero Juan Justo Bustos, solicita que los recursos destinados a seguridad pública municipal, se apliquen en los aspectos en los que vienen especificados y fueron dados a conocer, para que así de esta manera puedan funcionar eficientemente la seguridad en el municipio.- Retomando el siguiente punto del Orden del Día, en uso de la palabra el profesor Oscar Bustos Pimentel, elude a recordar en su opinión con respecto a la anuencia del Honorable Cabildo para la creación del municipio de Marquelia, en donde manifiesta que todos los pueblos del mundo tienen derecho a hacer su vida política y social, de acuerdo a las necesidades de los habitantes.- Asimismo, hace entrega a algunos miembros del Cabildo copia de la iniciativa de ley que el gobernador del estado, licenciado René Juárez Cisneros, envía al Honorable Congreso.- Posteriormente, se pidió un pequeño lapso de tiempo para poder leer dicho documento y estar enterados de manera extraoficial de los avances del comité gestor para la creación de dicho municipio.- Enseguida, se reanudó la sesión dando cada uno de los integrantes su opinión con respecto a la anuencia solicitada.- El profesor Teodocio Martín Ávila Petatán, menciona que antes de dar un veredicto es necesario mirar hacia el pasado y hacer un análisis con respecto a lo que ha ocurrido, debido a que nuestro municipio ha vivido problemas muy fuertes por la adjudicación y delimitación de los ejidos, por lo mismo, no está de acuerdo en dar su anuencia, debido que él cree que habrá conflictos muy fuertes entre los habitantes de algunas comunidades por la fracturación del ejido de Juchitán.- La profesora Eva Albayde Huerta Guzmán, se abstiene de dar su punto de vista.-

El profesor Jesús Marcial Liborio opina que él está de acuerdo a que se le otorgue la anuencia a los dos comités gestores que así lo solicitan, para la creación de los municipios de Marquelia y Juchitán y que sea el Honorable Congreso quien determine a qué comité gestor le concede la creación de ser un municipio libre y soberano, teniendo en cuenta siempre a quien reúna los requisitos.- Posteriormente el profesor Teodocio Martín Ávila Petatán le pregunta que si está de acuerdo, a qué comunidades del ejido de Juchitán se separen y pertenezcan a otro municipio, llevando consigo la fractura de un ejido y previendo de que habrá problemas, por lo que el profesor Jesús Marcial Liborio contestó que el documento enviado al Congreso del Estado como propuesta de iniciativa de la creación del municipio de Marquelia lo tiene de manera extraoficial y por lo tanto está de acuerdo a que las comunidades que deseen adherirse lo puedan hacer y que sea el Honorable Congreso quien determine a quién le otorga la anuencia.- Enseguida el ingeniero Juan Justo Bustos emite su opinión y dice que a pesar de ser azoyuteco, él siempre estará de acuerdo que las comunidades que deseen separarse lo hagan, más aquellas que se sienten marginadas, debido al abandono en que han estado en otras administraciones, por lo mismo él sí está de acuerdo en dar la anuencia.- Posteriormente el ciudadano Gilberto Vega Barragán está de acuerdo en dar la anuencia porque argumenta que Marquelia ha crecido y por lo tanto han crecido sus demandas y sus necesidades.- El ciudadano Arturo Bahena Ponce, debido a que él observa que vendría a burocratizar más los problemas sociales y las necesidades materiales de las comunidades o habitantes, por lo mismo se abstiene de dar su opinión.- Después da su opinión el regidor ciudadano Ciro León Maceda, que como se dijo con anterioridad, debido a que se desconoce el proyecto y sus avances y al no conocer a ciencia cierta la delimitación del nuevo municipio al igual que por no contar con una infraestructura económica, se abstiene a dar su opinión acerca de la anuencia.- En uso de la palabra la ciudadana María de la Luz Justo Roque, se abstiene de dar comentario alguno sobre el tema tratado.- El ciudadano profesor César Garibay Gutiérrez manifiesta que él por ser de Marquelia y por ser con anterioridad integrante del comité gestor, siempre estará de acuerdo a que se le otorgue la anuencia a cualquier comunidad que lo solicite, ya sea Juchitán o principalmente Marquelia.- En uso de la palabra el licenciado Tobías Bautista Miranda da a conocer a todos los integrantes del

Cabildo un documento que enviará al Honorable Congreso del Estado, así como al secretario general de Gobierno, en donde da su punto de vista y en el cual advierte a esas autoridades de los posibles conflictos que se suscitarían en caso de que Marquelia o Juchitán se erijan como cabeceras municipales, debido a que según los archivos de la Tesorería municipal, no cuentan con infraestructura económica para poder solventar su economía, en vista de que no ingresan recursos económicos a la misma, así como también la delimitación territorial acarrearía muchísimos problemas por la fracturación del ejido Juchitán, conociendo antecedentes de otras poblaciones del municipio.- A lo que el mencionado documento a la letra dice: "Azoyú, Guerrero, mayo 28 de 2001; Ciudadano Diputado Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Respecto a la petición de algunos elementos de Marquelia para convertir a esta en municipio, en mi carácter de presidente municipal constitucional, y en consecuencia responsable histórico de la unión o disgregación de mi pueblo, a partir del 15 de marzo de 1850, que por decreto del Honorable Congreso, Azoyú se convirtió en municipio, permítome algunas precisiones: de los 784.6 kilómetros cuadrados que integran el territorio de Azoyú, sabemos que al nuevo municipio lo formarán 18 comunidades, equivalentes al 60 por ciento de este territorio, de estas 18 localidades, 8 están enclavadas en el ejido de Juchitán, que representan el 70 por ciento de las mejores tierras, cuyas cosechas nos han permitido desde siempre ser un municipio autosuficiente en productos básicos, el resto de su territorio es cerril, de cosechas temporales y su producción sujeta a los vaivenes de la época de lluvias. Por otra parte, como autoridades, en ningún momento hemos tenido conocimiento oficial de las pretensiones de Marquelia para erigirse en municipio, no obstante nuestro permanente contacto con sus autoridades y sectores representativos, porque en cumplimiento de nuestro plan municipal de desarrollo, estamos trabajando a su favor en obras como el drenaje y su laguna de oxidación, pavimentación de calles, ampliación de la red eléctrica, rastreo de caminos y la adquisición de un terreno para construirles un nuevo mercado.- Aunado a lo anterior, nosotros como nativos, vislumbramos serias convulsiones derivadas de la pretensión de mutilar el ejido de Juchitán,

cuanto que éste, según tenemos entendido, también presentó solicitud al Honorable Congreso para convertirse en otro municipio y consideran traidores a los que sin tener sitio para vivir, ni espacio para sus ganados, de buena fe permitieron su estancia para que ahora correspondan de tal manera. Nunca, en ningún momento pretendemos coartar o conculcar el derecho de nadie para vivir o trabajar como mejor le plazca, con estas observaciones se pretende advertir que conociendo la idiosincrasia del costeño y en particular del juchiteco, de autorizarse la anexión de pueblos actualmente enclavados en terrenos ejidales de Juchitán, crearán no sólo a las autoridades del municipio de Azoyú, también a las del estado un problema de incalculables dimensiones, que una vez iniciado será difícil detener. Si añadimos a lo anterior, el hecho de que al despojarnos de las mejores tierras nos dejan sólo el terreno cerril, también carecemos de pastos para la ganadería, que después de la agricultura es el segundo gran rubro en que descansa la raquílica economía de los azoyutecos.- Con las facultades que la ley otorga a esa Soberanía estará en su derecho resolver este asunto, pero como azoyuteco, como representante de un pueblo con tanta historia y tradición, cumpla la obligación moral de advertir con veracidad las posibles consecuencias negativas de su resolución para que la historia ubique a cada quien en su lugar, respetuosamente.- En seguida, se pide al Honorable Cabildo se realice la votación correspondiente sobre las dos opciones que existen con respecto a la creación del municipio de Marquelia: primera opción, los que dan la anuencia para que Marquelia se erija como un nuevo municipio del estado de Guerrero, votación 5; segunda opción, los que están en desacuerdo para que Marquelia se erija como nuevo municipio, votación 6; por lo que siendo la mayoría, no se concede la anuencia por este Honorable Cabildo a Marquelia para que se erija como un nuevo municipio del estado de Guerrero, siendo el Honorable Congreso del Estado, según las facultades que le competen, quien determine los procedimientos a seguir en lo que respecta a este asunto.- Posteriormente, retomando el siguiente punto del Orden del Día, el presidente municipal pregunta a la Asamblea cual será la dinámica a seguir para la solicitud enviada a este Honorable Cabildo por el comité gestor de la creación del municipio de Juchitán, se llegó a la conclusión de que se le diera lectura a la solicitud y a los demás documentos recibidos para así determinar la postura; después de haber

sido dados a conocer se dijo que los asuntos anteriormente tratados a este, son similares por lo que se procedió a retomar la votación; primera opción, los que dan la anuencia para la creación de Juchitán como municipio del estado de Guerrero, votación 3; segunda opción, los que no están de acuerdo para la creación de Juchitán como municipio del estado de Guerrero, votación 7; abstención 1, por lo mismo, al ser la mayoría de este Cabildo quien determine no concederle la anuencia a Juchitán para que se erija como un nuevo municipio del estado de Guerrero, se determina notificar a las autoridades correspondientes de las decisiones tomadas.- Retomando el siguiente punto del Orden del Día, se leyeron las solicitudes que existen, así como documentación anexa con respecto al terreno destinado para el panteón municipal de Zapotitlán de la Fuente de este municipio, por lo que se acordó formar una comisión integrada por los ciudadanos ingeniero Juan Justo Bustos, Arturo Bahena Ponce, Ciro León Maceda, Gilberto Vega Barragán, regidores; así como también la licenciada Eva Bustos León, asesor jurídico; doctor Antonio Calderón Alvarado, director de salud municipal; ingeniero Martín J. Gutiérrez Tellez, director de obras públicas y el doctor Antonio Herrera Figueroa, director del centro de salud, para que se trasladen al lugar de los hechos e investiguen todo lo relacionado a dicho terreno, habiendo plenamente notificado a los ciudadanos en conflictos.- Con lo que respecta al siguiente punto del Orden del Día, se plantea que el secretario general del Ayuntamiento realice la documentación así como la programación de los cambios de comisarios y se acuerda que en una próxima reunión se analizará dicha programación para hacer las correcciones pertinentes.- Posteriormente se retomaron los puntos del Orden del Día, con respecto al análisis del Poa 2001, así como del informe del Poa 2000, en donde el presidente municipal constitucional se compromete a que en una próxima reunión se le entregará el cuadro de la infraestructura social municipal del Ramo XXXIII, propuesta de inversión 2000 en lo que respecta a la obra de las diferentes comunidades, así como también una copia de las obras realizadas en el año 2000.- Por último, se acuerda que los siguientes puntos del Orden del Día a tratar serán retomados en una próxima sesión extraordinaria para el día viernes primero de junio del año dos mil uno, a las catorce horas y en donde también se analizará la calendarización para el cambio de comisarios municipales, el informe de la comisión del

problema del terreno de la construcción del panteón de Zapotitlán de la Fuente; así como también las copias del Poa 2001 y el Poa 2000.- No habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente a las veinte horas con treinta minutos del día, mes y año antes mencionado, firmándola los que en ella intervinieron para su debida constancia.- Doy fe.- Profesor Miguel Enrique Rodríguez Justo, secretario general, firma y sello.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su trámite legislativo correspondiente.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se crea como organismo público descentralizado, el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, signado bajo en inciso "a".

La diputada Generosa Castro Andraca:

Se emite dictamen con proyecto de decreto

Honorable Congreso del Estado

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, se turnó para su análisis y correspondiente dictamen, iniciativa de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, por lo que procedemos a dictaminar al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, por oficio de fecha 22 de febrero del año en curso,

remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado.

Que en sesión de fecha 25 de febrero del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondientes.

Que en términos de lo establecido por los artículos 46, 49, fracción XVI; 67, 87, 91, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar el documento de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, es el de promover programas de financiamiento a la inversión en micro, pequeña y mediana empresa y entre sus estrategias y líneas de acción se encuentra el de impulsar la creación y consolidación de fondos de apoyo a empresas del gobierno del estado, a efecto, de que permitan ampliar y diversificar la estructura productiva de la economía estatal, así como generar oportunidades de empleo para la población guerrerense en el sector formal de la economía.

SEGUNDO.- Que dentro de la modernización administrativa y legislativa que en la actualidad está realizando el Ejecutivo estatal, con el objetivo de eficientar y reordenar las funciones que realizan las dependencias y organismos públicos para el desarrollo del estado de Guerrero, en torno a la situación que prevalece a nivel nacional.

TERCERO.- Que en el estado de Guerrero, la mayoría de las empresas son micro o pequeña empresa y existen muchos micro-empresarios en las áreas urbanas y rurales con necesidad de financiamiento y con tasas blandas, por lo que

es necesario crear organismos que hagan frente a la situación.

CUARTO.- Que el gobierno del estado, reafirma su papel rector y generador del desarrollo económico, y se encuentra comprometido en la promoción del financiamiento y la inversión para la consolidación y crecimiento de la estructura empresarial del estado, así como en promover el desarrollo de proyectos de alto impacto regional y sectorial, que tengan como finalidad el aprovechamiento sustentable del potencial productivo y de recursos humanos de que se disponen en el estado.

QUINTO.- Que con el propósito de reordenar y mejorar la administración pública, se considera procedente crear el organismo público descentralizado "Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero", (Fampegro), con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, con créditos a las tasas más competitivas del mercado, en aquellos proyectos e inversiones productivas que sean viables y que generen empleo o autoempleo, a través de la creación de fideicomisos o de la administración directa del organismo. Asimismo, se encargará de coordinar la política de financiamiento y de asesoría técnica, para promover la consolidación y desarrollo empresarial del estado.

Los suscritos diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, al analizar la iniciativa presentada a este Honorable Congreso por el titular del Ejecutivo del estado, dado que la misma presenta algunas omisiones de gran importancia para el funcionamiento y operación del organismo público descentralizado que se pretende crear y con el objeto de presentar un dictamen debidamente fundado, consideramos procedente modificar el título y los artículos: 1o; del presente dictamen y proyecto de decreto. Modificaciones que a continuación procedemos a fundamentar en forma individual.

Para precisar el objeto del organismo que se crea por el presente decreto, esta Comisión Dictaminadora procedió a incluir en el texto del artículo 1o del proyecto de decreto, a la mediana empresa, a efecto de hacerlo congruente con lo sostenido en el artículo 2o y en el plan estatal de

desarrollo, por considerar que dichas empresas requieren también de financiamientos que les permitan hacer frente a los diversos problemas que les surgen con motivo de su actividad, quedando el texto como sigue:

“ARTÍCULO 1o.- Se crea el organismo público descentralizado «Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero, (Fampegro), con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero.”

Respecto del artículo 3o de la iniciativa, esta Comisión Dictaminadora procedió a modificar el primer párrafo para incluir a la mediana empresa y hacerlo acorde con la denominación del organismo y con el contenido del plan estatal de desarrollo. Asimismo, se modificó el contenido de la fracción VI, del artículo en comento, para establecer la obligación del organismo de coordinarse interinstitucionalmente con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal y los sectores social y privado, a efecto de implementar las acciones necesarias para consolidar el desarrollo empresarial en el estado, quedando su texto en la forma siguiente:

“ARTÍCULO 3o.- El organismo público descentralizado, "Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero", tendrá las siguientes atribuciones:

I a la V.-

VI.- Establecer una coordinación interinstitucional con las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como con el sector social o privado, para implementar las acciones necesarias que permitan la consolidación y desarrollo empresarial en el estado.”

Por otra parte, tomando en consideración la importancia que reviste la organización para la operación y funcionamiento óptimo de las dependencias del gobierno del estado, y dado que el Capítulo III de la iniciativa no hacía referencia a la organización y funcionamiento del organismo, procedimos a modificar su denominación, con el objeto de incluir estos dos conceptos; modificándose consecuentemente el artículo 6o de la iniciativa, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO III
DE LA ORGANIZACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 6o.- La organización, administración y funcionamiento específico del organismo será determinado por su reglamento interior.”

A efecto de observar lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, que dispone que los organismos públicos descentralizados contarán dentro de su estructura con un órgano de vigilancia denominado comisario público, dado que la iniciativa es omisa al respecto, se adiciona el artículo 7o con una fracción III, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 7o.- Las autoridades y órganos de administración del organismo estarán a cargo de:

- I.- Una Junta Directiva;
- II.- Un director general; y
- III.- Un comisario público.”

La iniciativa en análisis fue objeto de modificaciones en su artículo 8, para el efecto de darle mayor claridad y precisión.

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora, consideró necesario adicionar con un último párrafo el artículo 8o de la iniciativa, a efecto de facultar al secretario de Desarrollo Social para presidir en ausencia del secretario de Desarrollo Económico, las sesiones de la Junta Directiva del organismo y por otra parte, facultar a la junta para designar de entre sus integrantes a quien presida las sesiones en ausencia del secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y del secretario de Desarrollo Social, quedando el citado precepto en los siguientes términos.

“ARTÍCULO 8o.- La Junta Directiva, será la máxima autoridad y estará integrada por los siguientes miembros:

- I. El secretario de Desarrollo Económico, quien la presidirá;
- II. El secretario general de Gobierno;
- III. El secretario de Desarrollo Social;

IV. El secretario de Finanzas y Administración;

V. El secretario de Fomento Turístico; y

VI. El contralor general del Estado.

El presidente podrá invitar a las sesiones de la Junta Directiva, a los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales vinculadas con el objeto del organismo, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Los cargos de los miembros de la Junta Directiva serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En ausencia del secretario de Desarrollo Económico, el secretario de Desarrollo Social será quien presida las sesiones de la Junta Directiva, y en caso de ausencia de ambos funcionarios, la Junta Directiva por mayoría de votos de sus integrantes presentes, designará a quien fungirá como presidente, por esa única ocasión.”

Al analizar la iniciativa motivo de dictamen, los suscritos, consideramos conveniente modificar el artículo 9o, a efecto de establecer que alguno de los integrantes de la Junta Directiva, el director general o el comisario público, podrán solicitar al presidente convoque a sesión extraordinaria, siempre y cuando existan en cartera asuntos que así lo ameriten, quedando su texto en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 9o.- La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite o lo solicite por escrito alguno de sus integrantes, el director general o el comisario público, a juicio del presidente. Estas sesiones se convocarán por escrito, con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

El director general del organismo asistirá a las sesiones que realice la Junta Directiva, con derecho únicamente a voz.”

El artículo 10 de la iniciativa original remitida por el titular del Ejecutivo del estado a esta Representación popular, se modificó con el objeto de dar mayor precisión y claridad a su contenido, para el efecto, de evitar en el futuro problemas en su interpretación, quedando su texto en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 10.- La Junta Directiva

sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.”

Se reforma la fracción I, del artículo 11, para el efecto de clarificar su contenido y establecer en la misma, la obligación de la Junta Directiva del organismo de ajustarse a la legislación aplicable en la materia, al aprobar sus ingresos al cierre de cada ejercicio.

Los suscritos, integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos conveniente modificar la fracción II, del artículo 11, para el efecto de establecer la obligación del director general, para someter a la consideración de la Junta Directiva los informes de labores y los estados financieros de cada ejercicio.

En la fracción III, de este artículo, se establece la facultad de la Junta Directiva para designar, a propuesta del director general, a los servidores públicos de segundo y tercer nivel del organismo; sin embargo, la iniciativa es omisa en lo referente a la remoción, razón por la que esta Comisión Dictaminadora consideró procedente modificar la citada fracción con el objeto de establecer la figura de la remoción.

Se modifica la fracción IV, que establece la facultad de la Junta Directiva para aprobar el reglamento interior, el manual de organización y los manuales administrativos necesarios para la operación del organismo; asimismo, tomando en cuenta que los ordenamientos requieren ser actualizados permanentemente, se faculta al órgano de gobierno para aprobar las reformas que se requieran para el buen funcionamiento y operación del organismo.

En relación con la fracción VII, del artículo en estudio, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la Junta Directiva es un órgano colegiado, que por ley puede y debe ejercer la representación legal del organismo. Además, por ser el órgano de gobierno, tiene atribuciones para otorgar representación al director general para que este la ejerza en los casos que se requiera.

Se adiciona con una fracción IX, el artículo en comento, a efecto de establecer la facultad de la Junta Directiva para tomar las decisiones y

determinar las medidas necesarias que en cada caso se requieran y que tiendan a lograr el cumplimiento de los objetivos del organismo, recorriéndose consecuentemente la numeración de las demás fracciones.

Por último, se adiciona con una fracción XII, el artículo en comento, con el objeto de establecer como atribución de la Junta Directiva el nombramiento y remoción del secretario técnico, en virtud de que la iniciativa no prevé esta figura, siendo de suma importancia para que la Junta Directiva desempeñe adecuadamente sus atribuciones, quedando el texto del artículo 11, en los términos siguientes:

“ARTÍCULO 11.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

I. Aprobar el programa de actividades y el presupuesto de egresos anual, así como el de ingresos, de conformidad con la legislación aplicable a la materia;

II. Aprobar los informes de labores y los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, que le sean presentados por el director general;

III. Designar y remover, a propuesta del director general, a los servidores públicos del organismo;

IV. Aprobar el reglamento interior, el manual de organización y los manuales administrativos que sean necesarios para la operación del organismo, así como la actualización de los mismos;

V. Aprobar la contratación y el otorgamiento de créditos;

VI. Proponer el gobernador del estado a quien deba ocupar la titularidad de la Dirección General;

VII. Ejercer la representación legal del organismo a través del director general y otorgarle poder con facultades de administración y dominio, así como para la defensa del organismo;

VIII. Establecer las políticas generales y sancionar el programa operativo anual del organismo;

IX. Tomar las decisiones y determinar las medidas necesarias que en cada caso se requieran, a efecto de que el organismo cumpla con sus objetivos;

X. Aprobar, conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases generales que resulten de los convenios, contratos o pedidos públicos, adquisiciones, arrendamientos, administración de bienes y prestación de servicios;

XI. Aprobar, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del organismo;

XII. Designar y remover a su secretario técnico, y

XIII. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.”

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al analizar los artículos 12 y 13 de la iniciativa remitida por el titular del Ejecutivo del estado a este Honorable Congreso, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en lo referente a la técnica legislativa que debe observarse para la expedición de los ordenamientos legales, consideramos conveniente realizar modificaciones a los mismos con el objeto de dar mayor claridad y precisión a su contenido.

Por lo que respecta al artículo 12, esta Comisión Dictaminadora, modificó la fracción IV, en virtud de considerar que la toma de decisiones y la determinación e implementación de las medidas que se requieran para la obtención de los objetivos del organismo, corresponden a la Junta Directiva como órgano colegiado y no individualmente a cada uno de sus integrantes, a quienes les corresponde dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva, quedando su texto en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 12.- Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva:

I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque;

II. Participar en las comisiones que se les designen;

III. Discutir y, en su caso, aprobar los asuntos, planes, programas y proyectos que sean presentados en las sesiones que celebre la Junta Directiva;

IV. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva; y

V. Las demás que determine el Pleno de la Junta Directiva.”

“ARTÍCULO 13.- El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Junta Directiva;

II.- Proponer al pleno de la junta, el orden del día al que se sujetarán las sesiones;

III.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva;

IV.- Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades del organismo;

V.- Proponer a la Junta Directiva la suscripción de acuerdos relacionados con el objeto del organismo; y

VI.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el reglamento interior.”

Se reforma el artículo 15, en sus fracciones I, II y V, a efecto de establecer dentro de los requisitos para ser director general del organismo, la preferencia de los ciudadanos guerrerenses; contar con una edad menor de 70 años a la fecha de su designación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni haber sido objeto de juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial. Es importante señalar que estos aspectos no se encuentran contemplados en la iniciativa remitida a este Honorable Congreso por el titular del Ejecutivo estatal y dada la importancia que revisten los mismos, se consideró procedente incluirlos en el contenido del citado precepto legal, para quedar en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 15.- Para ser director general se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, de preferencia

guerrerense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser mayor de 25 años y menor de 70 años de edad a la fecha de su nombramiento;

III. Haber desempeñado cargos directivos o administrativos dentro de la administración pública;

IV. Contar con experiencia mínima de tres años, en relación con la materia de su encargo; y

V. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial.”

Se reforma el artículo 16, en su fracción II, para clarificar su contenido y establecer que el director general del organismo tendrá facultades para sustituir o delegar poder a terceros, a efecto de que actúen en su representación. Asimismo, dado que la iniciativa es omisa respecto del otorgamiento de facultades al director general del organismo, para ejercer actos de dominio, esta Comisión Dictaminadora adicionó con un párrafo segundo a la fracción II, a efecto de facultar a la Junta Directiva, para otorgar al director general poder para ejercer actos de dominio, para cada acto en lo particular.

La fracción III, del precepto en comento, se reforma con el objeto de establecer la obligación del director general para presentar y someter a la consideración de la Junta Directiva del organismo los proyectos de programas y presupuestos.

En la fracción IV, que se refiere a la facultad del director general para ejecutar los acuerdos que emita la Junta Directiva del organismo, se consideró importante establecer la obligación del director general para informar al órgano de gobierno respecto del cumplimiento de éstos, procurando de tal manera contribuir a su buen funcionamiento y operación.

Las fracciones V, VI y VIII, del artículo en comento, se modifican para dar mayor claridad y precisión a su contenido.

Tomando en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de

Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, el director general en ningún caso puede formar parte del órgano de gobierno, consecuentemente no puede fungir como secretario técnico del organismo, y por otra parte, la facultad de elaborar la convocatoria, el proyecto de orden del día y levantar las actas para las sesiones que lleve a cabo la Junta Directiva corresponde al secretario técnico, lo que en su oportunidad se tendrá que establecer en el reglamento interior del organismo, razón por la que procede suprimir las fracciones VIII y IX del artículo 16, con el objeto de eliminar las facultades que en esta materia se otorgaban al director general, recorriéndose la numeración de las demás fracciones.

Se adiciona el precepto en comento con cuatro fracciones, correspondiéndoles la siguiente numeración:

La fracción IX, en la que se establece la obligación del director general para someter a aprobación de la Junta Directiva los informes trimestrales y anuales de actividades, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.

Las fracciones X y XI, en las que se estipula la obligación del director general de levantar inventario de los bienes que constituyan el patrimonio del organismo y actualizarlo permanentemente e implementar las medidas necesarias para su buen funcionamiento y operación, quedando el texto del artículo 16 en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 16.- El director general tendrá las siguientes atribuciones:

I. Programar, conducir y coordinar las acciones que la Junta Directiva le ordene realizar para el debido cumplimiento de los objetivos que le confiere al organismo, el presente decreto;

II. Actuar como representante legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que se requieran para la defensa de los intereses del organismo, y otorgar poderes a terceras personas para representar al organismo en asuntos en que sea parte ante cualquier autoridad federal, local o municipal, administrativa, civil, penal, juntas o tribunales de Conciliación y Arbitraje, así como de cualquier otro negocio jurídico.

Para ejercer actos de dominio requerirá de la autorización de la Junta Directiva, para cada acto en lo particular;

III. Presentar a consideración y aprobación en su caso, de la Junta Directiva, los planes y programas de financiamientos y los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos;

IV. Ejecutar los acuerdos emitidos por la Junta Directiva e informar a esta del cumplimiento de los mismos;

V. Formular y someter para aprobación de la Junta Directiva, el reglamento interior, el manual de organización y demás manuales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VI. Manejar las relaciones laborales del organismo;

VII. Presentar a la Junta Directiva un informe trimestral de actividades y los que le sean solicitados por la misma;

VIII. Proporcionar a la Contraloría General del Estado y al comisario público, las facilidades y apoyo técnico y administrativo que requieran para el buen desempeño de sus funciones;

IX. Someter a la consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, en su caso, los informes trimestrales y anuales de actividades, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

X. Levantar un inventario de los bienes y obligaciones que constituyan el patrimonio del organismo y actualizarlo permanentemente;

XI. Implementar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del organismo; y

XII. Las demás que le sean conferidas en este decreto, en otras disposiciones jurídicas aplicables o por la Junta Directiva.”

Esta Comisión Dictaminadora, con el objeto de observar lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, en materia de creación de organismos públicos descentralizados, realizó modificaciones de redacción al artículo 17, para quedar en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 17.- El organismo contará con un comisario público, que será designado y removido por la Contraloría General del estado y actuará como órgano de vigilancia.”

El papel desempeñado por los comisarios públicos de los organismos públicos descentralizados constituye un elemento de suma importancia para la buena marcha y operación de los mismos y dado el papel de control y vigilancia que la Ley Orgánica de la Administración Pública le confiere a la Contraloría General del estado, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente adicionar una fracción VII, al artículo 18, a efecto de establecer la obligación del comisario público, para rendir trimestralmente a la Contraloría General del estado, un informe respecto del ejercicio de sus actividades, a efecto de enterar a la citada dependencia de la evaluación del desempeño general del organismo, quedando su texto en la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18.- El comisario público tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Vigilar y evaluar la operación y funcionamiento del organismo;

II. Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerza el presupuesto en los rubros de gasto corriente y de inversión;

III. Practicar las auditorías necesarias para conocer el estado financiero del organismo;

IV. Solicitar al director general los informes, documentos y datos indispensables para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;

V. Asistir a cada una de las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz, pero sin voto;

VI. Proporcionar los informes que le sean solicitados por la Contraloría General del estado o el presidente de la Junta Directiva; y

VII. Rendir a la Contraloría General del estado, un informe trimestral respecto del ejercicio de sus actividades.”

Se reforma la fracción VII, del artículo 19, a efecto de establecer con precisión que el patrimonio del organismo, se constituirá por

aquellos bienes por cualquier título o procedimiento legal lleguen a formar parte del mismo, quedando su texto en la forma siguiente:

“ARTÍCULO 19.- El patrimonio del organismo estará constituido por:

I a la VI.-

VII.- Los demás bienes y derechos que lleguen a formar parte de su patrimonio por cualquier título o procedimiento legal.”

Por otra parte, respecto de los artículos 21 y 22, los suscritos procedimos a realizar modificaciones de redacción, a efecto de clarificar y dar mayor precisión a su contenido, quedando en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 21.- El organismo contará con el personal técnico y administrativo necesario para su buen funcionamiento y operación, conforme a sus posibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 22.- Las percepciones y remuneraciones del personal administrativo del organismo, serán análogos al tabulador de sueldos vigentes y aplicables para las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.”

Que por las razones esgrimidas con anterioridad, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto y lo sometemos a la consideración de la Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación definitiva, solicitándoles su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "FONDO DE APOYO

A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE GUERRERO".

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- Se crea el organismo público descentralizado "Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero", (Fampegro), con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

CAPÍTULO II OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 2o.- El organismo tendrá como objetivo, apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa del estado, con créditos a las tasas más competitivas del mercado, en aquellos proyectos e inversiones productivas que sean viables y que generen empleo o autoempleo, a través de la creación de fideicomisos o de la administración directa del organismo; asimismo se encargará de coordinar la política de financiamiento y de asesoría técnica para promover la consolidación y desarrollo empresarial del estado.

ARTÍCULO 3o.- El organismo público descentralizado, "Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero», tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Servir como aval en aquellos proyectos que sean viables y que no cuenten con garantía para solicitar un crédito a la banca comercial o de fomento;

II.- Concertar programas oficiales de apoyo crediticio en el estado, a efecto de tener mayor control sobre los créditos y la recuperación de los mismos que autorice el organismo;

III.- Brindar asesoría técnica y capacitación necesaria para el buen funcionamiento de la micro, pequeña y mediana empresa que sea apoyada con créditos del organismo;

IV.- Otorgar créditos a tasas menores a las que cobran la banca comercial y de fomento;

V.- Celebrar convenios, acuerdos o

contratos con diversas instituciones de los sectores público, privado o social, que tengan por objeto recibir aportaciones o donaciones de recursos para su capitalización; y

VI.- Establecer una coordinación interinstitucional con las dependencias del Gobierno federal, estatal y municipal, así como con el sector social o privado, para implementar las acciones necesarias que permitan la consolidación y desarrollo empresarial en el estado.

CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 6o.- La organización, administración y funcionamiento específico del organismo será determinado por su reglamento interior.

ARTÍCULO 7o.- Las autoridades y órganos de administración del organismo estarán a cargo de:

- I.- Una Junta Directiva;
- II.- Un director general, y
- III.- Un comisario público.

ARTÍCULO 8o.- La Junta Directiva, será la máxima autoridad y estará integrada por los siguientes miembros:

- I.- El secretario de Desarrollo Económico, quien la presidirá;
- II.- El secretario general de Gobierno;
- III.- El secretario de Desarrollo Social;
- IV.- El secretario de Finanzas y Administración;
- V.- El secretario de Fomento Turístico; y
- VI.- El contralor general del estado.

El presidente podrá invitar a las sesiones de la Junta Directiva, a los representantes de las dependencias federales, estatales y municipales vinculadas con el objeto del organismo, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Los cargos de los miembros de la Junta Directiva serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En ausencia del secretario de Desarrollo Económico, el secretario de Desarrollo Social será quien presida las sesiones de la Junta Directiva, y en caso de ausencia de ambos funcionarios, la Junta Directiva por mayoría de votos de sus integrantes presentes, designará a quien fungirá como presidente, por esa única ocasión.

ARTÍCULO 9o.- La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite o lo solicite por escrito alguno de sus integrantes, el director general o el comisario público, a juicio del presidente. Estas sesiones se convocarán por escrito, con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación.

El director general del organismo, asistirá a las sesiones que realice la Junta Directiva, con derecho únicamente a voz.

ARTÍCULO 10o.- La Junta Directiva, sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 11.- La Junta Directiva tendrá las facultades siguientes:

- I.- Aprobar el programa de actividades y el presupuesto de egresos anual, así como el de ingresos, de conformidad con la legislación aplicable a la materia;
- II.- Aprobar los informes de labores y los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, que le sean presentados por el director general;
- III.- Designar y remover, a propuesta del director general, a los servidores públicos del organismo;
- IV.- Aprobar el reglamento interior, el manual de organización y los manuales administrativos que sean necesarios para la operación del organismo, así como la actualización de los mismos;

V.- Aprobar la contratación y el otorgamiento de créditos;

VI.- Proponer al gobernador del estado a quien deba ocupar la titularidad de la Dirección General;

VII.- Ejercer la representación legal del organismo a través del director general y otorgarle poder con facultades de administración y dominio, así como para la defensa del organismo;

VIII.- Establecer las políticas generales y sancionar el programa operativo anual del organismo;

IX.- Tomar las decisiones y determinar las medidas necesarias que en cada caso se requieran, a efecto de que el organismo cumpla con sus objetivos;

X.- Aprobar conforme a las disposiciones aplicables, las políticas, bases generales que resulten de los convenios, contratos o pedidos públicos, adquisiciones, arrendamientos, administración de bienes y prestación de servicios;

XI.- Aprobar, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del organismo;

XII.- Designar y remover a su secretario técnico; y

XIII.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores;

ARTÍCULO 12.- Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva:

I.- Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque;

II.- Participar en las comisiones que se les designen;

III.- Discutir y, en su caso, aprobar los asuntos, planes, programas y proyectos que sean presentados en las sesiones que celebre la Junta Directiva;

IV.- Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Junta Directiva; y

V.- Las demás que determine el Pleno de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 13.- El presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Junta Directiva;

II.- Proponer al pleno de la Junta, el Orden del Día al que se sujetarán las sesiones;

III.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva;

IV.- Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades del organismo;

V.- Proponer a la Junta de Directiva la suscripción de acuerdos relacionados con el objeto del organismo; y

VI.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y el reglamento interior.

ARTÍCULO 14.- El director general del organismo, será designado y removido por el gobernador del estado, a propuesta de la Junta Directiva; durará en su encargo tres años y podrá ser ratificado por una sola vez.

ARTÍCULO 15.- Para ser director general se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano, de preferencia guerrerense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos;

II.- Ser mayor de 25 años y menor de 70 años de edad a la fecha de su nombramiento;

III.- Haber desempeñado cargos directivos o administrativos dentro de la administración pública;

IV.- Contar con experiencia mínima de tres años, en relación con la materia de su encargo; y

V.- Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial.

ARTÍCULO 16.- El director general, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Programar, conducir y coordinar las acciones que la Junta Directiva le ordene realizar para el debido cumplimiento de los objetivos que le confiere al organismo, el presente decreto;

II.- Actuar como representante legal del organismo con todas las facultades generales y especiales que se requieran para la defensa de los intereses del organismo, y otorgar poderes a terceras personas para representar al organismo en asuntos en que sea parte ante cualquier autoridad federal, local o municipal, administrativa, civil, penal, juntas o tribunales de Conciliación y Arbitraje, así como de cualquier otro negocio jurídico.

Para ejercer actos de dominio requerirá de la autorización de la Junta Directiva, para cada acto en lo particular;

III.- Presentar a consideración y aprobación, en su caso, de la Junta Directiva, los planes y programas de financiamientos y los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos;

IV.- Ejecutar los acuerdos emitidos por la Junta Directiva e informar a esta del cumplimiento de los mismos;

V.- Formular y someter para aprobación de la Junta Directiva, el reglamento interior, el manual de organización y demás manuales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VI.- Manejar las relaciones laborales del organismo;

VII.- Presentar a la Junta Directiva un informe trimestral de actividades y los que le sean solicitados por la misma;

VIII.- Proporcionar a la Contraloría General del Estado y al comisario público, las facilidades y apoyo técnico y administrativo que requieran para el buen desempeño de sus funciones;

IX.- Someter a la consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, en su caso, los informes trimestrales y anuales de actividades, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

X.- Levantar un inventario de los bienes y obligaciones que constituyan el patrimonio del organismo y actualizarlo permanentemente;

XI.- Implementar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del organismo; y

XII.- Las demás que le sean conferidas en este decreto, en otras disposiciones jurídicas aplicables o por la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 17.- El organismo contará con un comisario público, que será designado y removido por la Contraloría General del estado y actuará como órgano de vigilancia.

ARTÍCULO 18.- El comisario público tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Vigilar y evaluar la operación y funcionamiento del organismo;

II.- Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerza el presupuesto en los rubros de gasto corriente y de inversión;

III.- Practicar las auditorías necesarias para conocer el estado financiero del organismo;

IV.- Solicitar al director general los informes, documentos y datos indispensables para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;

V.- Asistir a cada una de las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz, pero sin voto;

VI.- Proporcionar los informes que le sean solicitados por la Contraloría General del Estado o el presidente de la Junta Directiva; y

VII.- Rendir a la Contraloría General del Estado, un informe trimestral respecto del ejercicio de sus actividades.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 19.- El patrimonio del organismo estará constituido por:

I.- Las aportaciones de los gobiernos federal,

estatal y municipales que, en su caso, se realicen a favor del organismo;

II.- Los recursos que anualmente le sean asignados en el presupuesto de egresos del estado;

III.- Los financiamientos que obtenga;

IV.- Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se otorguen y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario;

V.- Los bienes muebles e inmuebles que se le destinen o adquiera;

VI.- Los rendimientos netos que se obtengan de la inversión de los activos que integren el patrimonio del organismo; y

VII.- Los demás bienes y derechos que lleguen a formar parte de su patrimonio por cualquier título o procedimiento legal.

ARTÍCULO 20.- El organismo administrará libremente su patrimonio en el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables; queda prohibido el empleo del mismo para fines no especificados en el presente decreto.

**CAPÍTULO VI
DE LAS RELACIONES LABORALES**

ARTÍCULO 21.- El organismo contará con el personal técnico y administrativo necesario para su buen funcionamiento y operación, conforme a sus posibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 22.- Las percepciones y remuneraciones del personal administrativo del organismo, serán análogos al tabulador de sueldos vigentes y aplicables para las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.

ARTÍCULO 23.- Las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores, se regirán por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La Junta Directiva deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este decreto.

TERCERO.- El director general del organismo, será nombrado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto.

CUARTO.- A partir de la fecha de la vigencia de este decreto, la Junta Directiva aprobará el reglamento interior del organismo en un plazo que no exceda de noventa días, mientras tanto la propia Junta resolverá todas las cuestiones relativas a la aplicación y debida observancia del presente ordenamiento.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de mayo de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, con firma.-
Diputado José Rubén Figueroa Smutny, con firma.-
Diputado Benjamín Sandoval Melo, sin firma.-
Diputado José Luis Román Román, con firma.-
Diputado Juan Loaeza Lozano, con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen de referencia queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se abroga la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se turnó la iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, por oficio número 0313, de fecha 2 de marzo de 2001, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se abroga la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

Que en sesión de fecha 3 de abril de este año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislativa tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que en términos de lo establecido por los artículos 46, 49, fracción XIX; 70, 87, 91, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero tiene plenas facultades para analizar el documento de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, implementado por el gobierno del estado, contempla entre sus principales objetivos transformar e impulsar una modernización legislativa y administrativa, para estar acorde a la nueva administración pública estatal.

SEGUNDO.- Que el desarrollo integral y armónico de la población depende en gran medida, de la eficiencia que emprenda el Ejecutivo y el Legislativo del estado, para encauzar y profundizar la reforma democrática del estado de Guerrero.

TERCERO.- Que el titular del Poder Ejecutivo estatal ha iniciado un proceso de revisión y reestructura de la administración pública, incluyendo a las entidades paraestatales,

con el propósito de racionalizar el gasto público, sobre todo de orden estrictamente administrativo para contar con mayor disponibilidad para la inversión, la prestación de servicios y la implementación de obras sociales, que directamente benefician a la ciudadanía.

CUARTO.- Que con fecha 24 de mayo de 1989, el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyas siglas son ISFOM, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 42, de fecha 24 de mayo de 1989.

QUINTO.- Que el objeto para lo que fue creado el Instituto Social de Fomento Agropecuario, es el de proporcionar créditos de avío, habilitación, prendarios y refaccionarios a organizaciones agrarias, constituidas conforme a las leyes de la materia, ejidatarios, comuneros, de bajo nivel de ingreso, pequeños propietarios minifundistas, que las instituciones federales no consideran como sujeto de decreto por su reducida capacidad de amortización y a todos aquellos campesinos que trabajen la tierra conforme a la ley, y prestarles asistencia técnica y administrativa y de gestión financiera, para que obtenga financiamiento para sus actividades productivas de cualquier tipo de organismo o entidad.

SEXTO.- Que el mencionado organismo concentró principalmente sus objetivos en el otorgamiento de créditos, sin embargo, el Ejecutivo estatal ha alentado a la asociación y participación con inversionistas en proyectos estratégicos, mutuamente convenidos, de alta rentabilidad y generadores de empleo, por lo que se promoverán figuras asociativas de los productores que atiendan el problema de financiamiento rural, mediante cajas de ahorro y crédito, fideicomiso de garantías complementarias, fondos de auto aseguramiento y reaseguro agrícola, por lo que se considera que el Instituto Social de Fomento Agropecuario ya no tiene razón de existir

SÉPTIMO.- Que en el mes de julio de 2000, el Honorable Consejo de Administración del Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado, celebró reunión extraordinaria donde se aprobó la extinción y liquidación de dicho organismo.

OCTAVO.- Que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, después de haber realizado un análisis exhaustivo y una discusión amplia de la iniciativa de decreto de referencia, acordamos aprobar la misma en sus términos, toda vez que el objetivo para el cual fue creado el ISFOM ha sido concluido.

Por las razones anteriormente vertidas, sometemos a consideración del Pleno de esta Representación popular, para su análisis y aprobación, de considerarla procedente, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POREL QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO SOCIAL DE FOMENTO AGROPECUARIO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EXTINGUE AL ORGANISMO.

ARTÍCULO 1o.- Se abroga la Ley que crea al Instituto de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y se declara la extinción del organismo, aprobado el 24 de mayo de 1989.

ARTÍCULO 2o.- Las funciones del organismo público descentralizado, Instituto Social de Fomento Agropecuario, se extinguen totalmente.

ARTÍCULO 3o.- Se creará una comisión liquidadora del organismo público descentralizado Instituto Social de Fomento Agropecuario, que se integrará por un representante y un suplente de las secretarías General de gobierno, Finanzas y Administración, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Social, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de la Mujer, de Asuntos Indígenas y de la Contraloría General del estado, que tendrá como objetivo llevar a cabo el procedimiento de liquidación y disolución que establecen las leyes, la cual una vez cumplido su objetivo, desaparecerá.

ARTÍCULO 4o.- Los recursos humanos y financieros serán atendidos por la Secretaría de Finanzas y Administración, subrogándose el gobierno del estado en todos los derechos y obligaciones asumidas por esa entidad.

ARTÍCULO 5o.- Los recursos materiales consistentes en mobiliario, equipo de cómputo

y vehículos, serán transferidos a la Secretaría de Desarrollo Rural.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de mayo de 2001.

Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero del Honorable Congreso del Estado.

Presidente: Diputado Humberto Zapata Añorve, con firma.- Secretario, Diputado Abel Salgado Valdez, con firma.- Vocal, Diputado Benjamin Sandoval Melo, con firma.- Vocal, Diputado Juan Loaeza Lozano, con firma.- Vocal, Diputado José Luis Ávila López, con firma.

Servido, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, para realizar una propuesta.

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia, poniéndolo a consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión, toda vez que con oportunidad se ha entregado un ejemplar del dictamen en mención a los ciudadanos diputados y han tenido oportunidad de conocerlo y realizar las propuestas que consideren pertinentes.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria en términos del artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, si es de considerarse la propuesta realizada por el ciudadano diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, en el sentido de que se dispense el trámite y se discuta en esta sesión el dictamen de antecedentes; por lo que pregunto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de dispensa de trámite de antecedentes.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite del dictamen y proyecto de decreto en desahogo; se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El dictamen y proyecto de decreto que en estos momentos ha iniciado su trámite para ser discutido y, en su caso, aprobado, tiene por objeto abrogar la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario y por lo tanto la extinción del propio organismo.

Las razones por las cuales la Comisión Dictaminadora consideró procedente dictaminar en forma aprobatoria a la iniciativa presentada por el ciudadano gobernador del estado son las siguientes:

1o. El organismo entró en una etapa de crisis en donde la recuperación de créditos fue cada vez más difícil.

2o. El organismo en estos momentos no cuenta con la capacidad financiera para seguir con el cumplimiento de su objetivo.

3o. Existen otras instituciones que prestan los servicios de financiamiento a ejidatarios y

comuneros, así como de aseguramiento y de reaseguramiento, por lo que se ha considerado que el desarrollo de las funciones del Isfom se duplica, lo que implica una carga financiera por la operación del mismo al gobierno del estado.

Cabe mencionar que esta iniciativa nos fue turnada en el mes de marzo y ha sido discutida ampliamente el dictamen y proyecto de decreto que será puesto a discusión y a votación, suscrito por todos los integrantes de la Comisión.

Por las razones antes expuestas compañeras y compañeros diputados, les solicito a nombre de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, den su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, ciudadanos diputados y diputadas.

Se aprueba, en lo general, por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen de antecedentes, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para proceder a su desahogo.

Esta Presidencia, en términos del artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se abroga la Ley que crea el Instituto Social de Fomento Agropecuario, organismo público descentralizado y extingue al organismo.

Emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada coronel Moisés H. Villegas s/n y Barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada coronel Moisés H. Villegas s/n. y Barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, el predio ubicado en privada coronel Moisés H. Villegas s/n, y Barranca de San Miguelito, en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha cinco de junio del año en

curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que dentro de las políticas del Ejecutivo del estado en materia de desarrollo urbano, se encuentra la de ordenar la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el estado, así como establecer sus atribuciones para determinar las provisiones, usos y destinos de áreas y predios.

Que la ordenación y regularización de los asentamientos humanos en el estado, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante el aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de explotación, procurando la conservación del equilibrio ecológico, parques naturales y jardines, tomando las medidas necesarias para evitar y controlar la erosión a efecto de heredar a las generaciones futuras las mismas o mejores condiciones ambientales para su desarrollo, logrando así una distribución equitativa de la riqueza.

Que en el año de 1996, se llevaron a cabo los trabajos de encauzamiento del río Huacapa de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en su segunda etapa del tramo comprendido entre la calle Libertad a la parte sur del bulevar Vicente Guerrero.

Que entre la calle 20 de Noviembre y la Barranca de San Miguelito, se encontraban asentadas nueve familias, las cuales era necesario reubicarlas para continuar con los trabajos de encauzamiento, ante tal situación el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, la donación de un predio.

Que el gobierno del estado, es propietario de un predio ubicado en privada Coronel Moisés

H. Villegas sin número y Barranca de San Miguelito en el barrio de San Francisco de esta ciudad capital, que le adquirió a la señora Carmen Villegas Bello viuda de López, mediante contrato de compra-venta que consta en la escritura pública número 14,529 de fecha 21 de enero de 1998, inscrito en el folio de Derechos Reales número 29,959, de fecha 26 de agosto de 1998, del Distrito Judicial de Bravos.

Que el predio mencionado con antelación cuenta con una superficie de 1,288.12 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, mide 94.10 metros y colinda con Barranca de San Miguelito, zona federal de por medio; al sur, mide 51.30 metros y colinda con propiedad de la vendedora, con la privada Coronel Moisés H. Villegas y propiedad de Andrés Villegas; al oriente, mide 27.10 y colinda actualmente con propiedad de Gregoria y María Luisa Estrada Saldaña; y al poniente, mide 24.20 metros y colinda con propiedad de Soledad Villegas viuda de Arámbula.

Que las nueve familias mencionadas ya fueron reubicadas en dicho predio, por el Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, entregándoles constancias de posesión de los lotes de terreno y a la fecha estas familias no cuentan con el título de propiedad que les proporcione seguridad jurídica en su patrimonio.

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitó al Ejecutivo del estado, la donación pura y gratuita del inmueble referido, con la finalidad de beneficiar a las nueve familias, que fueron reubicadas por las obras del encauzamiento del río Huacapa y para estar en condiciones de brindarles la seguridad jurídica en el patrimonio familiar a dichas personas.

Que tomando en cuenta los estudios técnicos realizados antes de la entrega del inmueble de referencia, se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 80, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL PREDIO UBICADO EN PRIVADA CORONEL MOISÉS H. VILLEGAS S/N Y BARRANCA DE SAN MIGUELITO, EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, el Predio de su propiedad ubicado en privada Coronel Moisés H. Villegas s/n. y Barranca de San Miguelito, en el Barrio de San Francisco de esta ciudad capital, para que se regularice legalmente y expida el título de propiedad respectivo a cada una de las nueve familias que fueron reubicadas por el encauzamiento del río Huacapa, el cual cuenta con una superficie de 1,288.12 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes descritas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del patrimonio del Gobierno del estado, el inmueble motivo de la donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el objeto de la presente donación es para que se regularice legalmente y expida el título de propiedad respectivo a cada una de las nueve familias que fueron reubicadas por el encauzamiento del río Huacapa.

ARTÍCULO CUARTO.- De no cumplirse con lo señalado en el artículo anterior en un plazo de un año, queda sin efecto la donación y toda mejora hecha al inmueble donado, será en beneficio del donante sin mediar controversia administrativa o judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- Inscríbese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola

del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 18 de 2001.

Atentamente Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.- Diputado Abel Echeverría Pineda; Diputado Juan Adán Tabares; Diputado Ernesto Sandoval Cervantes; Diputado José Luis Roman Román y Diputada María del Rosario Merlín García.- Todos con rúbrica.

Servido, señor presidente

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen de referencia, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Misael Medrano Baza, para que dé primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita, el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.-

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134), de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 5 de junio del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto, respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, contempla entre sus principales objetivos, apoyar a la educación en cuanto a sus espacios educativos y construcciones, por ello, entre otras, se ha creado el organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, el cual tiene como objeto formular, conducir, normar, regular y evaluar la política para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos.

Que con fecha 18 de agosto del año 2000, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Estatal en Guerrero de la Dirección General Tecnológica Industrial, solicitó al gobernador del estado la donación del predio que ocupa las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero.

Que el gobierno del estado, es propietario del predio ubicado en carretera nacional Acapulco-

México kilómetro 275.5 de Chilpancingo, Guerrero, el cual fue adquirido mediante contrato de compra venta elevado a escritura pública número 1776, de fecha 16 de diciembre de 1986, inscrita en el folio de derechos reales número 1,165 en el mes de mayo de 1981 correspondiente al Distrito Judicial de Bravos, con una superficie de 11,890.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al suroeste, en dos líneas quebradas que miden 60.00 y 140.00 metros y colinda con Boulevard Vicente Guerrero.- Al sureste, en línea recta que mide 100.00 metros y colinda con la colonia Salubridad.- Al noreste, en dos líneas quebradas que miden 80.00 y 60.00 metros y colinda con la colonia Salubridad.- Al norte, en dos líneas perpendiculares que miden 50.00 y 60.00 metros y colinda con la propiedad del General Baltazar R. Leyva Mancilla.- Al noroeste, en línea recta que mide 48.90 metros y colinda con la Avenida Francisco I. Madero de la colonia 20 de Noviembre.

Que en el predio antes descrito, se construyó el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la cual desde hace 18 años lo ha venido disfrutando dicha institución educativa, sin contar con documento alguno que ampare su legítima propiedad, por tal motivo la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Estatal en Guerrero, solicitó la donación de dicho predio.

Que de los estudios técnicos efectuados, se determinó: que en el inmueble de referencia se encuentran construidas las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero; por lo tanto, no se encuentra destinado al servicio público estatal, ni municipal, ni cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa de referencia, llegamos a la conclusión de aprobarla, en virtud de que la misma tiene un objetivo eminentemente social y al mismo tiempo contribuirá al desarrollo de la educación en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8o, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A DARENDONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE EN EL CUAL FUE CONSTRUIDO EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CBTIS NÚMERO 134) DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en carretera nacional Acapulco – México kilómetro 275.5, en el cual fue construido el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis 134) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el cual cuenta con una superficie de 11,890.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias antes mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En congruencia con lo anterior, se desincorpora del patrimonio del gobierno del estado el inmueble descrito en el presente decreto y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el objeto de la presente donación es para que la donataria, pueda obtener el título de propiedad de dicho inmueble.

ARTÍCULO CUARTO.- Inscríbase el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de junio de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente, firma.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario, firma.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal, firma.- Diputado José Luis Román Román, Vocal, firma.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El dictamen de referencia queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Generosa Castro Andraca, para que dé primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

La secretaria Generosa Castro Andraca:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita el inmueble en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 5 de junio del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, contempla entre sus principales objetivos, apoyar a la educación en cuanto a sus espacios educativos y construcciones, por ello, entre otras, se ha creado el organismo público descentralizado denominado Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, el cual tiene como objeto formular, conducir, normar, regular y evaluar la política para la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos.

Que con fecha 5 de agosto del año 2000, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Estatal en Guerrero de la Dirección General Tecnológica Industrial, solicitó al gobernador del estado la donación del predio que ocupa las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológico Industriales y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero.

Que el gobierno del estado, es propietario del

predio ubicado en calle Cedro sin número, colonia Jardines del Sur de Chilpancingo, Guerrero, el cual fue adquirido mediante contrato de compra venta elevado a Escritura Pública número 2325, de fecha 21 de junio de 1982, pasado ante la fe del notario público número 1 del Distrito Judicial de Bravos, y cuenta con una superficie total de 14,412.93 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, en línea quebrada de 3 tramos que miden 27.50, 50.00 y 40.00 metros y colinda con barranca sin nombre.- Al sur, en línea quebrada de 10 tramos que miden 14.80, 25.80, 7.20, 16.00, 20.00, 40.00, 18.20, 12.00, 15.60 y 5.00 metros y colinda con avenida principal.- Al Oriente, mide 85.20 metros y colinda con la escuela secundaria técnica número 81.-Al poniente, mide 110.70 metros y colinda con la calle Cedros.

Que en el predio antes descrito, se construyó el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, la cual desde hace 18 años lo ha venido disfrutando dicha institución educativa, sin contar con documento alguno que ampare su legítima propiedad, por tal motivo la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Estatal en Guerrero, solicitó la donación de dicho predio.

Que de los estudios técnicos efectuados se determinó que en el inmueble de referencia se encuentra construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135), por lo tanto, no se encuentra destinado al servicio público estatal, ni municipal, ni cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al analizar la iniciativa de referencia, llegamos a la conclusión de aprobarla, en virtud de que la misma tiene un objetivo eminente social y al mismo tiempo contribuirá al desarrollo de la educación en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 8o, fracción I,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE EN EL CUAL FUE CONSTRUIDO EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CETIS NÚMERO 135 DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en calle Cedro sin número, colonia Jardines del Sur, en el cual fue construido el Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (Cetis 135) de Chilpancingo, Guerrero, a favor del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el cual cuenta con una superficie de 14,412.93 metros cuadrados y las medidas y colindancias antes mencionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En congruencia con lo anterior, se desincorpora del patrimonio del gobierno del estado el inmueble descrito en el presente decreto y pasa a incorporarse al patrimonio del gobierno federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Que el objeto de la presente donación es para que la donataria, pueda obtener el título de propiedad de dicha inmueble.

ARTÍCULO CUARTO.- Inscríbese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de junio de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente, firma.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario, firma.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal, firma.- Diputado José Luis Román Román, Vocal, firma.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal, firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen de referencia queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f", del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones a diversos ex trabajadores del gobierno del estado, solicito al diputado secretario Misael Medrano Baza, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Misael Medrano Baza:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Adalberto Díaz Navarrete, pensión vitalicia por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por oficio número 00367 de fecha 17 de abril del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Adalberto Díaz Navarrete, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 8 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que mediante escrito de fecha 9 de noviembre del año 2000, el ciudadano Adalberto Díaz Navarrete solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por los años de servicios prestados a favor del gobierno del estado.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la Dirección General de los Servicios Estatales de Educación Pública, documento con los que acredita una antigüedad laboral de 32 años.

Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al ciudadano Adalberto Díaz Navarrete le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se concede al ciudadano Adalberto Díaz Navarrete, pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía como profesor "a" en los términos que se precisan en los artículos del decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución

Política local; 8o, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ADALBERTO DÍAZ NAVARRETE, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por los 32 años de servicios prestados a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Adalberto Díaz Navarrete, pensión vitalicia por jubilación por una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía como profesor "a", el cual se nivelará en la medida en que este sufra algún incremento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se otorga deberá otorgarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 31 de mayo de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Presidente, Ciudadano Juan Salgado Tenorio, firma.- Diputado Secretario, Ciudadano Misael Medrano Baza, firma.- Diputado Vocal, Ciudadano Mario Moreno Arcos, firma.- Diputado Vocal, Ciudadano Enrique Camarillo Balcázar, firma.- Diputado Vocal, Juan Adán Trabares, firma.

En términos similares los dictámenes y proyectos de decreto de los ciudadanos Agustina Alvarado Martínez y Lorenzo Nava Torreblanca.

Servido, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Mario Moreno Arcos solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Mario Moreno Arcos:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Adelante, compañero diputado.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Solicito la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia, poniéndolo a consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión, toda vez que con oportunidad se ha entregado un ejemplar del dictamen en mención a los ciudadanos diputados y han tenido la oportunidad de conocerlo y presentar las propuestas que en su caso consideraron pertinentes.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 136 de nuestra Ley Orgánica, en mi carácter de presidente de este Honorable Congreso, me permito solicitar al Pleno de esta Soberanía se dispense el trámite a los tres dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones a diversos ex trabajadores del gobierno del estado, para que se discutan y aprueben, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, ciudadanos diputados y diputadas.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de dispensa de trámite de los dictámenes y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobada que ha sido la dispensa de trámite de los dictámenes y proyectos de decreto en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 138, fracción I, concede el uso de

la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen y proyecto de decreto.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Con su venia, señor presidente diputado Javier Galeana.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a motivar y a fundar los dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a los ciudadanos Lorenzo Nava Torreblanca, Agustín Alvarado Martínez y Adalberto Díaz Navarrete, bajo las siguientes consideraciones.

PRIMERO.- El titular del Ejecutivo del estado en respuesta a la solicitud formulada por los ciudadanos Lorenzo Nava Torreblanca, Agustín Alvarado Martínez y Adalberto Díaz Navarrete, remitió a esta Representación popular, iniciativas de decretos por los que se les concede pensión vitalicia, los cuales para el efecto de darles el trámite legislativo correspondiente, fueron turnadas oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la que una vez analizadas las iniciativas en tiempo y forma, emitió los dictámenes respectivos.

SEGUNDO.- Esta Comisión Dictaminadora consideró procedente aprobar los dictámenes que hoy se discuten, en virtud de que se trata de personas que durante varios años de su vida prestaron servicios a favor del gobierno del estado, por lo que es justo que en contraprestación, se les conceda el beneficio del otorgamiento de una pensión vitalicia, que les permita satisfacer sus necesidades más apremiantes para el fortalecimiento de sus familias.

TERCERO.- La actual administración gubernamental contempla dentro de sus objetivos fundamentales garantizar el acceso de sus trabajadores y derechohabientes a los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden y en los casos que nos ocupan, se estima procedente conceder a los ciudadanos

Lorenzo Nava Torreblanca, Agustín Alvarado Martínez y Adalberto Díaz Navarrete las pensiones vitalicias que solicitan.

Por lo tanto, compañeros ciudadanos diputados, les solicito su voto favorable para que se les conceda estas pensiones vitalicias y se les dé lo que ellos solicitan.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en los dictámenes y proyectos de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, los dictámenes y proyectos de decreto en desahogo, por lo que esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos los dictámenes y proyectos de decreto de referencia.

Aprobados que han sido en lo general los dictámenes y proyectos de decreto de antecedentes; se someten a consideración de la Plenaria para su discusión en lo particular, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos en lo particular, en términos de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se declaran aprobados los tres dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones a diversos ex trabajadores del gobierno del estado.

Publíquese en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Antes de dar lectura a un documento, quiero comentarles a ustedes que estoy muy preocupado por lo que ha pasado en Guerrero los últimos días, sobre cosas que ustedes ya conocen, sobre situaciones que se han vivido fundamentalmente en la ciudad capital de nuestro estado.

La ciudadanía de Chilpancingo por diversos medios ha manifestado su preocupación, su molestia, por el constante movimiento de organizaciones sociales en la toma de calles, en la toma del bulevar, diferentes actividades que las organizaciones sociales han implementado como medida de protesta para exigir la solución a sus demandas y por supuesto que siendo ciudadano de esta ciudad me preocupa que esta situación se esté dando permanentemente.

Pero lo más preocupante de este momento es la actitud que ha asumido el gobierno del estado en coordinación con instancias municipales para tratar de acallar las voces de aquellos ciudadanos que se están manifestando públicamente para exigir la solución de sus problemas, eso es lo más preocupante de este momento.

Quiero decirles a ustedes que el día de hoy, precisamente, hay un retén que estaba operando desde la mañana en la carretera Tixtla-Chilpancingo, un retén anticonstitucional, que está parando a todo tipo de automóvil que se traslada de allá hacia la ciudad capital, revisando hasta los automóviles particulares, los taxis, autobuses y todo tipo de automóvil que pasa, para prohibirle el paso a los estudiantes de la normal de Ayotzinapa.

Esta es una situación totalmente fuera de legalidad, los mexicanos tenemos el derecho de

libre tránsito en todo nuestro territorio, y sólo por orden judicial se nos puede restringir ese derecho, sin embargo, eso está pasando el día de hoy.

Intentamos a través de nuestro coordinador que pasara un punto de acuerdo, en el sentido de hacer un llamado al gobierno del estado para que esta situación se detenga, para que los problemas de Guerrero se atiendan con oportunidad, antes de que lleguen a desquiciar la situación en la ciudad capital de nuestro estado.

Sin embargo, no fue posible y entonces el punto del Orden del Día contempla comentarios sobre esta situación y voy a hacer este comentario, pero finalmente mi comentario va a concluir en una propuesta que bien este Pleno puede aprobarlo o bien puede desecharlo, sin embargo lo voy a hacer.

Y esto dice lo siguiente:

Chilpancingo, Guerrero, 18 de junio de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por mi conducto, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática pone a consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario por medio del cual esta Soberanía reclama al Ejecutivo del estado detener cualquier forma de represión y encontrar los mejores mecanismo de solución a los diversos conflictos sociales que se han venido sucediendo en el ámbito estatal, que desafortunadamente han desencadenado en actos violentos y ante la perspectiva que estos conflictos crezcan y se desencadene una mayor confrontación, rectifique su actuación y se conduzca con mesura, disposición política y respete los derechos humanos de todos los guerrerenses, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El día 18 de junio del presente año, de manera violenta fueron desalojados los estudiantes de la Normal rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos", cuando realizaban un bloqueo en las calles de Chilpancingo, a la altura del monumento a las Banderas, en un hecho que se ha venido repitiendo cotidianamente por diversos grupos ciudadanos

y organizaciones tanto gremiales como sociales, contra el que hoy se actuó con exagerada violencia, alegando el respeto al Estado de Derecho, sobre la base de este último argumento, se entiende que las acciones que en días pasados han escenificado diversas organizaciones estuvieron enmarcadas dentro del Estado de Derecho, puesto que si ahora se dice que a este se le reprimió para garantizar el Estado de Derecho, entonces en los otros movimientos que no se aplicó represión en contra de ellos, significa que estuvieron dentro del Estado de Derecho, qué bueno que así lo hayan considerado.

Es inconcebible, que en el extremo de la represión se violen los derechos humanos de los estudiantes y padres de familia, quiero comentarles que el día de la represión estuve pendiente de esta situación en la Procuraduría, en las agencias, en barandilla, también una persona de derechos humanos y en todas partes se nos negó la información.

Hasta anoche, los jóvenes estudiantes detenidos, todavía estaban incomunicados, no hay manera de que los familiares, ni un abogado pueda verlos, eso también es inconstitucional.

El más cruel de los delincuentes tiene prerrogativas y esas prerrogativas consisten en no incomunicarlo, sin embargo, a estos jóvenes se les trata como los más graves delincuentes y están incomunicados hasta el día de anoche, todavía

Los hechos comentados no sólo estuvieron dirigidos a recuperar la viabilidad en las calles de Chilpancingo, se agredió físicamente en contra de los manifestantes en forma deliberada, la represión selectiva se llevó a cabo por un operativo conjunto que transgrede las facultades y responsabilidades del municipio, la Procuraduría, por su parte, ha recurrido a la incomunicación y presentación de los detenidos e incluso se negó a permitir la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- El día de hoy en la carretera Chilpancingo-Tixtla, se ha establecido un retén con más de 10 vehículos de la policía estatal para detener el paso a los normalistas en vehículos particulares, taxis y autobuses.

Tales acciones totalmente ilegales demuestran una actitud violenta y de hostigamiento innecesario a la que no se opta

por el diálogo, sino por una mayor confrontación; para justificar la agresión del día 18, las autoridades responsables han dicho que se están integrando las averiguaciones previas para actuar contra quienes han encabezado los diferentes movimientos, sin embargo, ¿no estarán excediéndose en querer corregir una acción de gobierno que desde hace meses está totalmente fuera de su control?

La explicación de estas actitudes tiene una interpretación distinta, el ambiente de inconformidad que se expresa en la interrupción del tráfico en las calles y del bulevar de Chilpancingo tiene su origen en la incapacidad de las autoridades para resolver los problemas a tiempo y en el lugar en que se producen, los chilpancingueños no tenemos la culpa de los problemas no resueltos, esa es estricta responsabilidad del licenciado René Juárez Cisneros, de esto da cuenta el movimiento magisterial, de campesinos, estudiantes, indígenas y transportistas que al final han tenido que ser escuchados por las autoridades estatales, después de que ha sido trastornada la vida en nuestra capital del estado.

El gobernador del estado, ha tomado el absurdo camino de descalificar el movimiento social, desconocer la crisis política que se está generando en su gobierno y pretender ofrecer a la opinión pública la imagen de que quien reclama sus derechos es un delincuente que quiere violentar la legalidad

TERCERO.- En el ámbito educativo es criticable la actuación del licenciado Miguel Mayrén Domínguez, en los últimos acontecimientos que tienen que ver con su Secretaría; el caso de la Centenaria Escuela Normal del estado, que teniendo un número indeterminado de plazas ocupadas por aviadores, protegidos y existiendo un sin fin de escuelas cerradas por carecer de profesores, restringe la asignación de plazas y además como consecuencia de la defensa del legítimo derecho al trabajo a los futuros profesores, los convierte en delincuentes como es el caso de la normalista Erika del Rocío García Salgado, a quien se le encarcela y se le ha establecido una elevada fianza para lograr su libertad o la agresión que sufre a manos de presuntos judiciales el también estudiante Walter Daniel.

Esto habla de la incapacidad de los funcionarios de la actual administración estatal,

para resolver las demandas justas de los sectores que reclaman estrictamente su derecho y ante lo cual sólo hay oídos sordos, provocando el desquiciamiento con las protestas de nuestra ciudad capital.

CUARTO.- El autoritarismo estatal se ha manifestado con dureza contra estudiantes de las dos escuelas normales, cuando no lo hace contra la delincuencia, ni contra quienes tienen diversas averiguaciones judiciales como es el caso de Antonio Valdez Andrade, a quien se le protege por todos los medios.

Este Honorable Congreso, ante acontecimientos de esta naturaleza, no puede mantenerse al margen, siendo que su papel es vigilar el buen gobierno del Ejecutivo, que hoy se ha visto en actuación incorrecta e incluso acelerando las contradicciones que se han venido presentado en el estado

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 170, fracción V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El pleno de esta Soberanía reclama del Ejecutivo del estado detener cualquier forma de represión y encontrar los mejores mecanismos de solución a los diversos conflictos sociales que se han venido sucediendo en el ámbito estatal que desafortunadamente han desencadenado en actos violentos y ante la perspectiva de que estos conflictos crezcan y desencadene una mayor confrontación, rectifique su actuación y se conduzca con mesura, disposición política, que respete los derechos humanos de todos los guerrerenses; se instruye a la Presidencia de este Honorable Congreso, turne el presente acuerdo al Ejecutivo del estado para los fines legales que correspondan.

Por encontrarse mi petición apegada a derecho, solicito sea puesta a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución.

Respetuosamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, yo sé que van a argumentar algunos,

espero que no todos, que el punto del Orden del Día no señala punto de acuerdo, señala que son comentarios, estos son mis comentarios y esta es la propuesta con la que concluyo mis comentarios.

Quiero finalizar también diciéndoles una cosa compañeros, la situación política que se ha generado en nuestro estado y que hace unos días derivó en el cierre de este edificio, dos sesiones no realizadas por este Congreso, eso es el resultado de que no se atienden los problemas a tiempo y luego se actúa de manera incorrecta, también es claro que este Honorable Congreso no ha tomado ninguna decisión en contra de quienes tomaron el Congreso en días pasados, ninguna decisión, aquí no se ha discutido, la Comisión de Gobierno no nos ha informado a los diputados, ni a las fracciones que este Congreso haya dado instrucciones de solicitar la intervención de las autoridades correspondientes para castigar a quienes tomaron este edificio.

Sin embargo, y también además se hizo una declaración y está hecha de manera pública, en ese sentido; sin embargo, óigase bien, hay integradas averiguaciones en contra de los dirigentes que encabezaron la toma del edificio cuando los indígenas vinieron a protestar, existe la averiguación BRA/SC/05/1066/2001, pero además no solamente existe la averiguación, se le dio tanta celeridad a este asunto que ya existen órdenes de aprehensión liberadas en la causa penal 080 de 2001, en contra de 7 dirigentes.

Compañeros, yo digo: tendrá razón este Congreso, no quiero meterme ahora a decir si sí o si no, lo que quiero decir es, ha tomado una determinación oficial este Congreso en contra de estos dirigentes, dónde se acordó solicitar la aplicación sí o no, a qué horas, cuándo se discutió, la Comisión de Gobierno lo hizo o quién ordenó, porque hasta donde sabemos el diputado presidente de la Comisión de Gobierno había informado que no existían tales averiguaciones y hoy existen, no son averiguaciones, sino órdenes de aprehensión, eso también es delicado y también vale la pena que en su oportunidad este Congreso fije su posición al respecto.

Concluyo, entonces, entregando mi propuesta a los secretarios de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Se pregunta a los ciudadanos diputados..

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita la palabra.)

El Presidente:

Tiene usted la palabra, ciudadano diputado.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, ciudadano presidente.

La Comisión de Gobierno nunca se ha pronunciado por justificar ninguna violación de la ley venga esta de donde venga, que lástima que a veces en esta tribuna se suba alguien y sin mayor información diga cosas que no son ciertas.

Primero, no quería hacer uso de la palabra porque me parece inadecuado referirme a alguien cuando está ausente; sin embargo, es necesario hacerlo porque lo que ha venido a expresar aquí y digo el nombre, el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, es totalmente falso en términos de que no se tuvo la disposición para incorporar esto como punto de acuerdo al Orden del Día, primero, informo a esta Honorable Representación que el planteamiento del ciudadano coordinador de la fracción parlamentaria del Prd nunca fue en ese sentido, si hay un problema entre ustedes, nosotros lo respetamos, pero no se vale que eso nos involucre al conjunto.

Segundo, para conocimiento del ciudadano diputado, mis declaraciones públicas no fueron en el sentido de que no había denuncia, yo le sugiero respetuosamente que pueda conseguir la grabación y que no ponga en boca de su servidor palabras no dichas y lo digo esto con todo el respeto que merece como compañero integrante de esta Legislatura, nosotros nos pronunciamos por el diálogo y por el respeto a la ley y los invitamos a todos los diputados, no sólo a hacer uso de la tribuna, les hacemos la invitación a que cuando estén los conflictos participen en el diálogo, ahí es donde los necesitaríamos, ahí es donde su aportación sería muy valiosa.

Gracias, ciudadano presidente.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para hechos.

El Presidente:

Adelante, tiene usted el uso de la palabra diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Yo digo que debemos tener la sangre bien caliente y el cerebro bien frío y ya habrá tiempo y el punto lo vamos a discutir, yo lamento que venga un diputado aquí a decir que un punto de acuerdo fue rechazado por la Comisión de Gobierno, le digo compañero, jamás la Comisión de Gobierno ha rechazado un punto de acuerdo.

Quiero decirle, porque soy parte de la Comisión de Gobierno, que yo estaba en el supuesto de que iba a pasar como punto de acuerdo, en ese sentido estuvo planteado y en la Comisión de Gobierno se aceptó, hay ocasiones en que quizás en el cabildeo entre las fracciones mayoritarias que quieren que pasen los puntos de acuerdo, no llegan a acuerdos y eso hace echarse hacia atrás y buscar los comentarios, pero eso ya es harina de otro costal.

Yo quiero decirle que yo estoy completamente de acuerdo con usted, cuando usted habla de que no se le puede quitar su derecho, solo falta precisar que en el artículo 170, fracción V, le permite a usted y a cualquier diputado hacer propuestas y denuncias y que por lo tanto usted está en su derecho de hacer las propuestas, yo creo que ya cumplió usted también con lo que establece en los términos de ley haciendo la entrega por escrito y también creo que usted cumple aunque no cita el artículo 150, como asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, ya no hay manera o ya no hay lugar a discutir, lo que debe someterse a consideración sin apasionamientos ya es el punto de acuerdo que usted tiene y que ha entregado por escrito, en ese sentido yo digo que todos y cada uno de los diputados no podemos coartarle el derecho absolutamente a nadie, lo que sí

repruebo y voy a reprobar siempre es la mentira, en ocasiones se me tacha de hacer uso de la violencia verbal como en días pasados, yo le recuerdo a usted cuando se dio el conflicto de los indígenas que tomaron el Congreso que dije muy claro, siempre ofrecimos el diálogo, siempre estuvimos ahí, siempre llamamos al diálogo y cuando en dado momento se quiso mentir también se los dije, mienten, porque si se está ofreciendo que esta Legislatura quiere escucharlos.

En ese sentido jamás voy a estar a favor de la mentira, pero si voy a defender su derecho constitucional y su derecho de la ley que lo faculta en la Ley Orgánica 170, fracción V, de poder hacer propuestas y en este caso usted ha cumplido con los términos que establece la ley, yo les pediría compañeros, va haber momento del debate, yo siento que el mismo punto de acuerdo permite dar el debate, demos el debate en el punto de acuerdo, yo creo que aquí no hay tema que esconder y yo creo que es el momento quizás para que fijemos nuestras posiciones los partidos políticos que tenemos vida en esta Legislatura y de una vez por todas saquemos una en conjunto como Legislatura.

Muchas gracias

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez por alusiones, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Pues no está ausente mi coordinador, aquí está, no está Octaviano Santiago Dionicio, pero ahí está Mojica y él es el vicecoordinador y él es el que vio el asunto, así es que por ese lado digo me van a disculpar pero ahí está el coordinador y se debió hablar de este que asistió a la sesión y no del que no asistió, del ausente, así es que digo para revisar esa situación.

Se las voy a plantear como se dijo, porque se dice que es aquí totalmente falso y bueno aquí está mi vicecoordinador y me ha confirmado que efectivamente no hubo negativa a que se presentara, que la situación es que se presente y que se iba a votar en contra, o sea esa es la situación que hay que plantear, si desde que viene un punto en el Orden del Día, ya se viene

a votar en contra, ya se sabe que se va a votar en contra y se da la otra alternativa de plantearlo como comentario, pues yo me asumo la posibilidad de hacerlo como comentario y de hacer valer mi derecho de hacer propuestas para decir, lo hago como punto de acuerdo, de todas maneras porque tengo ese derecho y, bueno, ya lo señaló con claridad el diputado Demetrio Saldívar Gómez, así es que en ese sentido está planteada esa situación.

Intentamos que este asunto pasara de consenso, aprobando un punto de acuerdo en esta dirección, ese es el asunto, pero si ya venimos aquí con la determinación de que sí pasa en el Orden del Día para que se plantee, pero de todas maneras vamos en contra, cuál es el sentido de una situación de esa naturaleza, ese es el consenso que se buscó, entonces se lo preciso para que no se diga que eso es totalmente falso, no, no es totalmente falso, existe esa situación.

Claro, venir a dar el debate y arriesgarse a un debate que ya de entrada sabemos que no va a ser debate, más que la decisión de votarlo en contra, cual es el sentido ¿no?, entonces que se aclare esa situación y respecto a la otra situación de las órdenes de aprehensión que existen en contra de los dirigentes del movimiento indígena, pues yo creo que es un tema que vamos a seguir discutiendo, porque este Congreso de todas maneras aquí no hemos determinado formalmente ninguna posición al respecto, así es que son temas que ahí quedan.

Muchísimas, gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza, para hechos.

El diputado Misael Medrano Baza:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que el tema en realidad no era el punto de acuerdo, sino los acontecimientos con los estudiantes de Ayotzinapa.

Lo que es preocupante, lo que nos debe de preocupar aquí a todos es que un asunto de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, haya rebasado a tres secretarías por lo menos, a la

Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Educación, en primer lugar, y a Seguridad Pública, es decir, es inconcebible que tres secretarías no hayan podido encarar con oportunidad, quizá allá mismo en Ayotzinapa un problema, digo, si tres secretarías no pueden enfrentar en su mejor sentido, es decir, ir al problema de Ayotzinapa es para preocuparse, porque ponen en jaque a todo el gobierno del estado y, bueno, aquí en el Legislativo tenemos una Comisión de Educación.

Por cierto, sería muy bueno que la Comisión de Educación, me ofrezco a contribuir, fuera a Ayotzinapa, es decir, no es un asunto que nos concierne directamente, pero es penoso, dos cosas, la prensa local le taparon la boca y no dijo nada de Ayotzinapa si usted se fijan o muy poco, salvo "El Sur" y alguno que otro periódico.

Pero "La Jornada", en la primera plana, periódico de circulación nacional, "La Jornada" en primera plana puso una foto que dice más que dos planas, aunque la cabeceo mal, dice que es "un enfrentamiento", lo cierto es que un problema de una normal rebasa tres secretarías, somos noticia en todo el país, enfrentamiento, ensangrentados, violencia.

Me llama la atención, el asunto de las tres secretarías, pero sobre todo la de Seguridad Pública, porque Aponte, el secretario de Seguridad Pública, entratándose de enfrentar los movimientos, ya sea indígenas, campesinos, estudiantes, maestros, tiene poses de muy eficaz, le gusta el enfrentamiento, la violencia, pero no rinden cuentas, nunca sabemos de los secuestros, Seguridad Pública tiene ojos y oídos en todos los municipios y no sabe quien secuestra, y no sabe quien roba carros, pero pónganlos enfrente de los estudiantes de Ayotzinapa y se desquician, pierden la cabeza y se ponen a golpear muchachos, dirían en Tierra Caliente, que gracia hacen golpeando jóvenes.

Pónganlos frente a la delincuencia organizada y no saben que hacer, o son parte o son ineptos de dos, nada más, eso es lo que le pasa al secretario de Seguridad Pública.

Mayrén, quién sabe, tiene años lidiando con este tema, cada año por estas fechas con los normalistas y no le dan al asunto, y ese es el problema, yo creo que si no salió el punto de acuerdo, les propongo lo siguiente compañeros, vamos a reunirnos después de la sesión, las

fracciones o la Comisión de Gobierno, que se reunieran, lo que es importante aquí es que hay que exigir, y yo lo hago a nombre de mis compañeros de la fracción, exigir la libertad de los jóvenes y padres de familia, 16 detenidos y 4 desaparecidos, yo espero que esto ya haya disminuido, que salgan libres, así no se resuelve el problema, como no se resuelve el problema de los indígenas con ordenes de aprehensión, me sorprendió lo que vinieron a plantear los compañeros indígenas, era una cosa muy sencilla, las dos partes querían dialogar, nada más que una estaba adentro y la otra estaba afuera, para el diálogo hay que enfrentarlos, hay que encararlos, hay que ir allá donde están, hombre, no pasa nada.

Bueno, con tanto operador que tiene Marcelino no pudo hablar allá a Ayotzinapa, está bien cerca, 15 minutos, entonces yo creo en sentido muy positivo compañeros de las cuatro fracciones, de los cuatro partidos, creo que el Congreso pudiéramos hacer alguna contribución, primero pidiendo que se deje en libertad a los detenidos, que nos les fijen unas fianzas tan altas y que se trate el problema con mucho oficio político, que se trate el problema, es increíble que una, no sé, centena de jóvenes, rebasaron las tres secretarías, hicieron perder la cabeza a Aponte y se puso a golpearlos, eso es increíble.

Yo acepto que he observado que ha habido excesos de los estudiantes, eso también es cierto, ustedes hagan una encuesta a Chilpancingo y van a decir que son excesos, sin embargo, no hay que enfrentarlo con otros excesos, no creo que sea el camino, el Congreso entonces debiera contribuir a través de su Comisión que preside el compañero presidente de esa Comisión para que pudiera propiciar el diálogo, encuentro, soluciones, hablar con los padres, con lo estudiantes y con el gobierno del estado.

Muchas gracias, compañeros.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el compañero diputado, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

Por principio de cuentas quiero puntualizar que no soy ciudadano de esta ciudad, pero constitucionalmente me considero ciudadano avecindado en esta ciudad de Chilpancingo, pero sobre todo con una gran responsabilidad que es en mi carácter de diputado, diputado plurinominal, por la vía de representación plurinominal, y eso me permite de alguna manera establecer algunas consideraciones respecto a la posición del gobierno del estado

El Ejecutivo del estado representa al Partido Revolucionario Institucional, porque fue electo en un proceso que constitucionalmente le dio la oportunidad de ser electo gobernador constitucional del estado de Guerrero, por lo tanto todas las situaciones que en este momento se están estableciendo de la intervención de los compañeros diputados que me antecedieron la palabra, de valorar o de evaluar actos que efectivamente tienen un costo, pero que esta valoración, esta evaluación tiene que hacerse con honestidad y con justicia.

De los sucesos en que intervinieron estudiantes de la Normal de Ayotzinapa y elementos de seguridad pública, hubo resultados no solamente que pudiéramos considerar en perjuicio de los estudiantes, sino también de los elementos de seguridad pública, y creo que con honestidad debemos de establecer, porque alguien tienen que alzar la voz para tratar de establecer que esa práctica de diálogo, que esa práctica de tolerancia, se dé en función de cómo se desarrollan los acontecimientos desde su origen y tenemos que pedir justicia y equidad para todos los ciudadanos, no exclusivamente con la parte que es afín o está identificada políticamente con el partido al que pertenecemos, creo que eso debe de ser lo primero que tenemos que puntualizar.

El origen del problema no es un asunto que se haya originado hacer dos o tres días, es un asunto que se ha venido dando, donde ha habido una serie de hechos, donde se involucran los derechos de terceros, que también quienes

formamos parte de esta Legislatura estamos obligados a velar por la defensa de los derechos y de los intereses de los ciudadanos en general.

Por eso es de que si decimos que como diputados, como Legislatura tenemos la obligación de participar o de coadyuvar en la atención y en la solución de los problemas hagámoslo de fondo, hagámoslo con la intención de establecer condiciones favorables para el desarrollo económico, político y social de todos los ciudadanos guerrerenses, porque el hecho de querer encontrar culpables en función de nuestros intereses no nos llevaría o no nos lleva a ninguna situación favorable para el estado, por eso es de que este Congreso del Estado, a través de sus comisiones tenemos la oportunidad, tenemos la posibilidad, tenemos la responsabilidad de participar y no solamente nos concretemos a hacer denuncias sin hacer propuestas que realmente puedan conllevarnos a restablecer esa relación que debe de darse entre el gobierno en sus instancias, entre las instituciones educativas, en este caso los estudiantes y los ciudadanos del estado.

Yo creo que en la medida en que nos apartemos de tratar de...

El Presidente:

Ciudadano diputado, le solicito concluya por favor.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Concluyo, señor presidente,

De encontrar culpables en función de nuestros intereses de carácter político y partidista, hagámoslo con la honestidad y con la responsabilidad a que estamos obligados los diputados que formamos parte de esta Legislatura.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita la palabra.)

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Ciudadano presidente, le solicito el uso de la palabra para formular una moción de orden.

El Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra diputado.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

El ciudadano diputado Sebastián de la Rosa haciendo uso de las facultades que le concede nuestra Ley Orgánica, presentó un punto de acuerdo, se está armando una discusión cuando ese punto de acuerdo todavía no ha sido sometido como asunto de urgente y obvia resolución, en consecuencia, solicito atentamente a la Presidencia se aplique el procedimiento establecido en nuestra Ley Orgánica y se proceda primero a someterlo a discusión como asunto de urgente y obvia resolución.

El Presidente:

Esta Presidencia hace referencia que si se dio este debate fue por motivo de que hubo alusiones personales y en consideración, esta Presidencia somete a ustedes a votación de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta presentada por el diputado De la Rosa Peláez; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta presentada, se somete a discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento, para formular la lista de oradores.

En contra.

A favor.

En contra.

A favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Ávila Morales.

El diputado Ramiro Ávila Morales:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Una de las funciones que este Honorable Congreso tiene y que está establecido en nuestra

legislación, es precisamente vigilar el puntual cumplimiento de los programas de gobierno, yo creo que como diputado tenemos también una gran responsabilidad para actuar con apego a la legalidad, por eso en este momento no concibo como quien tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de la ley apruebe que esta se viole, apruebe que este equilibrio se viole.

Haríamos mal en no estar preocupados por lo que sucede en nuestro estado, lo malo es que no todos asumimos el rol que nos toca jugar en esta dinámica política y social en la que todos somos actores principales, no es ajeno al conocimiento de todos nosotros que los ciudadanos de esta capital han mostrado ante el exceso de grupos organizados y que desequilibran precisamente la vida cotidiana de las familias y que esto tiene un costo social y económico muy alto; sin embargo, a veces hay quienes actúan como abogados del diablo, por un lado promueven y por el otro lado quieren aparentar salir a la defensa de esos intereses sin importar que sean mayores los intereses que se afectan.

Se habla en el punto de acuerdo que ha sido propuesto en esta Plenaria de los hechos que se suscitaron el 18 de junio, donde en el estricto cumplimiento de la ley se tuvo que desalojar a un grupo de manifestantes que estaban bloqueando la carretera nacional, nada más se habla de esto, no se habla que este grupo de "estudiantes" el día primero de febrero secuestraron al director de ese plantel, no se habla de que el día dos del mismo mes secuestraron dos vehículos de la línea Estrella Blanca y cuatro autobuses de la línea Cuauhtémoc, no se habla de que este grupo marchó el día dos por las calles de Chilpancingo, agrediendo y pintando carros y pintando negocios y fachadas que son propiedad privada.

No se habla tampoco que el 5 de febrero a las siete de la mañana secuestraron unidades de empresas particulares, que sumó un total de 30 y así pudiéramos enlistar una serie de acciones que lo único que han provocado es la molestia y la irritación de los ciudadanos no solamente de esta capital, no se habló que este grupo de pseudo estudiantes secuestró a un grupo de profesores para obligarlos a que les acreditaran materias, porque no habían demostrado en las aulas el conocimiento que habían adquirido.

Se habló que las autoridades justificaron la agresión, no entiendo pues, como a veces se

pretende ponerle colores a la aplicación de la ley, resulta que hay acciones de gobierno en algunos otros municipios e incluso en otros estados, como es el caso de Acapulco por ejemplo, donde fue del conocimiento de todos nosotros cuando las fuerzas del orden municipal desalojaron a un grupo de comerciantes en la calle de Vallarta, esos golpes, esa acción como estaba pintada de un color determinado es legal, es democrática, tiene todo los perfiles para que la ciudadanía la acepte, los dos inconformes que se amarraron aparentando estar crucificados en las puertas, en las rejas, del palacio municipal de Acapulco que no estorbaban a nadie, fueron retirados con violencia, el ejercicio de esos grupos de la policía fueron y actuaron de manera correcta, según la apreciación de quienes no han subido a esta tribuna para denunciarlos.

Tal parece compañeros diputados que a la tolerancia que el gobierno del estado y algunos gobiernos municipales han asumido y han privilegiado el diálogo, aunque se diga lo contrario, a esta tolerancia le llaman ineficiencia, la califican de debilidad, pero a la aplicación de la ley para algunos es represión, pero este calificativo se da de manera selectiva por lo que ya comentamos y si no ahí está el Distrito Federal y ahí está Tlaxcala, esas imágenes han recorrido el mundo, también, pero bien pudieran decir, bueno, nosotros vivimos en Guerrero, pero finalmente es el reflejo.

Se hace una aseveración acerca de que el autoritarismo estatal, así se califica, es enderezado solamente a ciertos sectores de la sociedad y dan el nombre aquí de un ciudadano de nombre Antonio Valdés, dicen por qué no a él, yo creo que este intento de hacer una lista, le faltó a agregar algunos otros nombres, hay grupos que evidentemente de manera ilegal se han estado dedicando a invadir terrenos, a violentar, porque tienen un concepto muy especial de la propiedad, no sé, creen que lo que ven es de ellos, a esa lista hace falta agregarle algunos otros nombres, no solamente eso.

Para eso hay autoridades que se van a encargar de hacer una lista, creo que en el ámbito de nuestras competencias vamos a ser respetuosos en ese sentido, se habla que el gobernador del estado al igual que otras autoridades tiene la obligación de atender las necesidades planteadas por los grupos organizados, yo diría también que el ciudadano gobernador del estado, al igual que las demás autoridades, tiene la obligación

de garantizar el libre ejercicio de los derechos individuales de los ciudadanos de Guerrero y no solamente de los ciudadanos de Guerrero, afortunadamente somos un estado que es visitado por mucha gente y que Chilpancingo es una ciudad que necesariamente tiene que visitarse y transitarse para poder llegar a los destinos de playa, pero tal parece que eso no importa mucho.

No podemos esconder la gran molestia que se ha generado en los distintos sectores de esta sociedad, se habla de que la Constitución de la República contempla y consagra la libertad de tránsito, yo pregunto ¿qué se provoca cuando se bloquea una arteria de la importancia como la que tenemos en Chilpancingo?, ¿no es acaso que se violenta precisamente esa garantía?, ¿no es acaso que precisamente estamos coartando esa libertad consagrada en la Constitución?, no entiendo pues, yo creo que la actitud de los diputados en este Congreso, en primer lugar, tiene que ser de responsabilidad y de congruencia.

Hay veces que en el afán de buscar los reflectores se pierde hasta la identidad de partidos, porque a costa de lo que sea, se quieren defender situaciones indefendibles, es hora ya de que las autoridades tengan también que asumir el papel que les corresponde, no estamos por la represión, estamos porque se privilegie el diálogo y la concertación en todos los problemas que se vivan y que se den en nuestro estado, pero también hacer un llamado a todos aquellos, esos actores políticos que a veces lo único que se espera es una acción que tenga algún margen para que pueda ser criticada y es cuando nos alzamos con la voz enérgica, sin revisar hacia atrás cuál es la causa que está generando este problema.

El llamado es a todos los compañeros diputados, a todos los grupos organizados, a que en una actitud de cordialidad, de civilidad política, de voluntad política, pongamos lo mejor de nosotros para encontrar salidas que no violenten el Estado de Derecho.

Por esa razón, mi participación en contra de este punto de acuerdo presentado, por los términos que ya manejamos.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano

diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, presidente.

En ocasiones me parece que esta LVI Legislatura debería trabajar sobre temas de interés estatal, y hoy me temo que nuestros compañeros de los medios de comunicación van a ver una película, la van a ver muy seguido, los buenos contra los malos y los malos contra los buenos, pero esto va a ser de acuerdo al cristal con que se mire, se van a echar la culpa unos a otros, y yo creo que no se trata de buscar, de buscar culpables, yo creo que se trata de que nos ubiquemos en la justa dimensión en el papel que tenemos como legisladores y en la responsabilidad que tenemos como diputados con el pueblo de Guerrero.

Me parece compañeros muy importante, que queden claros algunos aspectos sobre el tema que hoy estamos llevando a debate, en reiteradas ocasiones se ha puesto a debate el tema del ejercicio de los derechos de manifestación y expresión de las ideas, donde, sin duda, hay voces a favor y hay voces en contra acerca de los límites que estos derechos tienen, a nadie puede negarse el derecho a la libre manifestación, a la expresión de las ideas y a solicitar del gobierno satisfactores a sus necesidades.

El problema, el problema se da cuando las vías para ejercer el derecho propio trastocan los límites de lo racional y se ubican en la violación a los derechos colectivos, cuando en aras de lograr un beneficio particular, arrogándose o abrogándose una representación que en ocasiones no se tiene, se presiona, se bloquean calles, se toman edificios, se impide el libre tránsito, no a los funcionarios públicos, no a los diputados, no me refiero a ellos, sino a los ciudadanos, a quienes siendo iguales tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a la ley.

Es ahí compañeros diputados cuando surge la disyuntiva acerca de la función de gobierno, ¿qué le está permitido?, o mejor dicho ¿hasta dónde se justifica su actuación?, y ¿qué vías debe implementar para resolver los conflictos?, resulta muy fácil hablar del Estado de Derecho, pero parece muy difícil aplicarlo, los gobiernos en cualquier parte del mundo justifican su existencia en la necesidad de lo racional del hombre de contar con una instancia encargada

de hacer respetar la ley y como fin último salvaguardar la vida en sociedad, los métodos están perfectamente definidos, incluyen el de la fuerza pública como último de los recursos con que se cuente.

El problema no es definir aquí si el gobierno debe aplicar la fuerza para salvaguardar los derechos colectivos, eso está determinado y plenamente justificado por las teorías filosóficas que hablan del surgimiento del estado, lo que debe llevarse a cabo, lo que debe llevarse es a la reflexión, es compañeros ¿qué está sucediendo en Guerrero?, y sobre todo compañeros ¿qué vamos hacer para evitar que en el futuro sigan sucediendo actos como el que ahora nos lleva a la discusión?

Está muy claro que no debe permitirse y menos avalarse el uso de la fuerza para la solución de los conflictos, pero es más riesgoso alentar la violación de la ley y justificar a grupos de ciudadanos que con derecho o sin el, realicen acciones que desgraciadamente degeneran en estos actos, yo creo que lo más importante es que se unifique un criterio de los legisladores, del Ejecutivo y de la sociedad para establecer nuevas reglas, yo no avalo la postura de quienes tratan de justificar lo injustificable, no hay derecho ni puede existir justificación para aquellos que nos hacen víctimas de la violencia y después se quejan de represión

Nuestra postura debe ser por el respeto a los derechos colectivos, en muchas ocasiones hemos hablado de diálogo y tolerancia para resolver los conflictos y esta debe seguir siendo la constante, sería muy grave que la Representación popular expresara su condena a una parte o a otra, porque esta Soberanía debe unir, debe reflexionar y en su caso, someter a la sociedad qué tratos debe darse a estos conflictos, porque hasta hoy sólo se ha dado voz a dos partes, pero no nos hemos preocupado por saber qué opina la gente, qué opinan los ciudadanos, en el último de los casos, son los más afectados.

¿Cómo podemos expresar una condena o un aval si ni siquiera hemos sido capaces de escuchar la opinión de la sociedad?, urge renovar y clarificar las reglas entre Estado y sociedad, que no nos espanten las voces que indican que el derecho a manifestarse no puede ser objeto de reglamentación, la realidad nos exige cambios y debemos estar atentos y tener la capacidad de poder atenderlos, el gobierno debe mejorar.

En la glosa del informe de gobierno señalábamos que no se debía permitir una confrontación de la sociedad con el gobierno y hoy ratificamos nuestra postura, el respeto a la ley es imprescindible, ni represión, ni violación a los derechos colectivos, son las vías para lograr los entendimientos y solución a los conflictos.

Compañeras y compañeros, en ocasiones me espanta escuchar que algún compañero diputado que pone o que negocia sus principios o sus ideas, nunca voy a renunciar a mi derecho legítimo que tengo de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para presentar propuestas y nunca voy a negociar mis ideas y mis principios así me quede solo en esta tribuna habré de proponerlo tal y como me lo indique mi conciencia, a mí no me interesa llegar a acuerdos o a componendas con ninguna de las fracciones en esta Soberanía, vengo y expongo lo que considero y lo que estoy convencido.

Es increíble que un punto de acuerdo se negocie en base a una fracción parlamentaria, he dicho que me van a ganar con la fuerza de los votos, pero no me van a ganar con la fuerza de las ideas y es aquí donde queremos debatir, hay algunos que sonríen, pero no han sido capaces de venírmelo a decir en esta tribuna, esos se agazapan porque no son capaces de dar el debate, yo les digo compañeras y compañeros, deberíamos hacer un llamado esta Soberanía a privilegiar el diálogo, que se cumpla el Estado de Derecho, todos tenemos garantías constitucionales, todos estamos obligados a respetar las leyes, hagamos un llamado a todos los actores políticos y sociales a conducirse con responsabilidad, pero sin renunciar a sus derechos, pero también compañeros sin transgredir los de terceros.

Compañeros, privilegiemos el diálogo hasta el máximo, el diálogo y la tolerancia es lo que nos puede permitir seguir avanzando, las confrontaciones en nada sirven, yo creo que hay que reprobar el uso de la violencia venga de donde venga, y que no nos tiemble la voz para denunciar a aquellos que muchas veces están buscando un pretexto para generar la violencia en Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Saúl Alarcón Abarca.

El diputado Saúl Alarcón Abarca:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeros diputados, tengo la inmensa fortuna de ser originario de Chilpancingo, de haber visto batallas cruentas por intereses oscuros, de ver fallecidas en las calles gente inocente, parientes incluso, para ganar posiciones políticas, seguramente.

Antes de diputado soy médico y respeto la vida y el derecho a ella también, quisiera decirle al diputado que propone el punto de acuerdo, hace tres meses fue obstruida la carretera de Tixtla por los estudiantes de Ayotzinapa, se necesitaba con urgencia un médico cirujano especializado para llegar al Hospital de Tixtla, no pudo pasar, le pregunto a mi amigo, si no es un crimen construir una arteria principal y dejar sin servicio médico a una madre que había que operar con urgencia, le pregunto al señor diputado ¿está usted de acuerdo con esto? Que estudiantes sigan violentando el orden, que sigan secuestrando autobuses, que bloqueen la ciudad de Chilpancingo, evitando que los ciudadanos acudan a trabajar para ganar el sustento del hogar y repetimos, por qué no vino a esta tribuna a protestar cuando los hechos sucedieron en el Distrito Federal, muchos heridos de los dos bandos, en lo de Acapulco tampoco protestó, pero claro, se dice que es un gobierno represor el de René Juárez Cisneros, cuando se está casi pisoteando a diario por estos estudiantes la ley que hemos hecho con mucho sacrificio, los mexicanos.

Los estudiantes de Ayotzinapa comen mejor que la inmensa mayoría de los estudiantes de Guerrero, a cinco minutos está una escuela en la colonia Chichipico, donde los niños en lugar de zapatos tienen botas pero de lodo, no tiene pupitres, no tienen pizarrón, los maestros andan pidiendo apoyo para dar clases en una escuela con comodidad, esto también es un crimen dejar que nuestros hijos, que nuestros niños no aprendan a leer y escribir, tan necesario y tan importante en esta vida, pues muchos hemos sido alumnos y maestros universitarios y que yo

recuerde no hemos hecho estos actos tan fuera de la ley como lo han estado haciendo estos alumnos de Ayotzinapa.

Con estas actitudes ¿cómo va a salir el estado de Guerrero de su atraso?, seguiremos hincados toda la vida mientras le demos margen a esta violencia sin freno, esta violencia que ya debemos parar, pero todos en conjunto: yo he ido a las colonias y a las comunidades y me han dicho: ya es tiempo diputado que actúen en contra de esta gente, suba a la tribuna a reclamar que queremos paz, que queremos trabajar, porque nuestros hijos deben comer.

¿Cómo es posible que un diputado esté incitando para que sus alumnos vengán a hacer despilfarro y medio a nuestra población?, los de Chilpancingo respetamos la libertad de manifestarse, respetamos la ley, no queremos violencia, queremos diálogo, pero también queremos comprensión y apoyo de todos los diputados, venga de donde venga, con el color que a nosotros nos permita estar en esta tribuna.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez solicita el uso de la palabra.)

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Señor presidente, para alusiones.

El Presidente:

Señor diputado, esta Presidencia considera que no hay esa alusión, por lo que se le pide al ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero haga uso de la tribuna.

Ciudadano diputado, esta Presidencia considera que no hubo alusiones, sin embargo, en consideración, tiene usted el uso de la palabra señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias por su consideración, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, no negocio mis ideas, no negocio mis

principios, pero busco acuerdos para poder resolver problemas, si no hay acuerdos recurro al ejercicio de mis derechos, y es lo que estoy haciendo ahora, no estoy de acuerdo con que se haya obstruido la vía para que un médico cirujano atendiera a una madre de familia en Tixtla, no lo estoy, lo digo categóricamente, si lo hubiese sabido también me hubiese manifestado en contra de eso, le he señalado con mucha claridad, el problema aquí ahora se está tratando de ver como que los estudiantes son los únicos que han hecho en esta capital los desmanes, los únicos que han trastornado la vida ordinaria de Chilpancingo, no, no es cierto eso, y lo digo en el documento.

El magisterio tuvo prácticamente sitiada la ciudad de Chilpancingo, si ese fuese el criterio, entonces ¿también se hubiese ejercido violencia en contra del magisterio?, el planteamiento ha sido claro compañeros diputados, el asunto aquí es el llamado al gobierno del estado, porque estos problemas que han desquiciado la ciudad capital son asuntos de competencia del gobierno estatal, fundamentalmente la Secretaría de Educación Pública, si fuésemos consecuentes aquí, estaríamos pidiendo hoy, no la comparecencia, la destitución de Miguel Mayrén Domínguez, si fuésemos consecuentes eso estaríamos solicitando, a lo mejor aquí nos falta todavía ser consecuentes, todos nosotros le estaríamos pidiendo eso.

Los problemas que han tenido en ese desquicio a la ciudad capital han sido fundamentalmente por el sector educativo, llámese estudiantes, llámese magisterio, los indígenas estuvieron aquí en el Congreso, no obstruyeron las vías públicas como los demás, ese es el problema que tenemos enfrente, yo no estoy reduciendo mi propuesta al simple hecho de los estudiantes de Ayotzinapa, nunca estaré de acuerdo que se ponga en riesgo la vida de los seres humanos por ese tipo de actitudes.

Pero eso señores diputados, no justifica que el gobierno haga uso de la violencia contra los estudiantes, no se buscó solamente diluir esa obstrucción de la vía pública para garantizar el derecho de terceros, no, se les persiguió porque se les fue a detener algunos en los cauces del río Huacapa y a otros allá por la Comercial Mexicana, en un operativo conjunto de la Secretaría de Seguridad Pública y el municipio, entonces no es cierto que lo que se quería era garantizar el libre tránsito, no, lo que se trata es,

algo que está más de fondo, Ayotzinapa está en la mira del gobierno federal y estatal por lo que significa esa Normal rural y esta represión espero que no tenga ese trasfondo.

Violentar las situaciones ahí para poder justificar una agresión más fuerte a esa Normal, alerta desde ahora esa posible situación y eso es lo que me temo que haya atrás.

El Presidente:

Ciudadano diputado, terminó su tiempo.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Gracias, señor presidente.

Compañeros, compañeras diputadas.

Hago uso de esta tribuna un poco para reflexionar y no irnos por la mayoría, sino más bien para entrar en una fase de análisis y de preocupación, entendemos diputado Saúl y compañero Ramiro la cuestión de la capital, cómo se sienten por todo lo que se ha dado, pero sí les quiero decir y, bueno, todos los compañeros de Chilpancingo, pero yo les diría que si hoy acordáramos que sólo el Poder Ejecutivo se trasladara a un rincón muy lejano como puede ser Rancho Nuevo de la Democracia les aseguro que ahí tendríamos los problemas que vive esta capital, eso por un lado.

Por otro lado, se dice que se está armando la lista, esperemos que esa lista para que se aplique la justicia aparezca lo del Charco y aparezca lo de Aguas Blancas, lo que queremos es justicia, pues yo creo que vamos a esperar.

Lo otro que nos tiene que preocupar compañeros, es cómo desde que asume el poder el licenciado René Juárez Cisneros, como gobernador, ha habido movilización permanente, ha sido permanente la movilización

y yo creo que si queremos coadyuvar con su gobierno, tenemos que ser más que nada reflexivos y coadyuvar con él pues también dando algunas opiniones o tratando a veces de reorientar las actuaciones y no simplemente defender por defender.

Yo creo que hoy es un reflejo, inclusive yo digo que las acciones de violencia en contra de este sector débil de la sociedad que son los jóvenes, se viene a vislumbrar como un reflejo ahora sí de, valga la redundancia, desesperación del gobierno en términos de cómo acallar todas las movilizaciones que se han estado dando en protesta de la problemática que tenemos en Guerrero y hay que reconocerlo, hoy se está viviendo una crisis económica, que tal vez no es sólo culpable el gobernador, sino ya ha sido de años en que se está viviendo un rezago económico aquí en nuestro estado y eso es lo que más que nada tienen que preocupar al gobierno de cómo solucionar esta bronca.

El otro aspecto compañeros, también se tiene que preocupar el gobierno del licenciado René Juárez, en términos de sus colaboradores, algo no le funciona, algo no le funciona a este poder o de sus servidores, porque estas movilizaciones no son, les quiero decir compañeros de Chilpancingo, que no son particulares de la capital, en días pasados, bueno, aquí está el diputado Humberto Zapata, se bloqueó la ciudad de Ometepec, todo un día por los transportistas y ahí está el compañero diputado Humberto o sea, no se dijo nada, entonces y así como Ometepec en todas las regiones del estado, en los municipios hay problemas y si aquí se concentra la movilización es porque en las regiones hay funcionarios que no están solucionando o dando alternativas a las inconformidades o a las demandas de los ciudadanos.

Compañeros y compañeras, yo creo que alabamos la inquietud de los jóvenes, que creo que a nadie nos gustaría a los que somos padres tener hijos que fueran pasivos y yo creo que hay que comprender a la juventud, en que, bueno, mínimamente lo que están pidiendo es trabajo, mínimo lo que están aprendiendo, están pidiendo esa atención.

Creo que no nos debería de preocupar si a la juventud en lugar de buscarle alternativas de esta índole, les estemos enviando a la

delincuencia, a la drogadicción o a otras cuestiones que a nada nos conviene a esta sociedad, por eso yo creo que no se trata aquí de defender o de atacar, no, se trata de buscarle alternativas de fondo, pues yo creo que conocemos bien los planteamientos que hacían los muchachos de la escuela Normal centenaria del estado en su movilización, ¿que exigían los jóvenes, estos normalistas? pues lo que exigían era trabajo, eran plazas, eran becas y sus autobuses para las prácticas profesionales, eso pedían.

Estos jóvenes normalistas de Ayotzinapa, qué pedían, lo que pedían era que los maestros vuelvan a las aulas, o sea no pedían otra cosa, reprobamos, yo creo, los excesos de violencia de ambas partes, tanto de los cuerpos policíacos como de los jóvenes, porque yo creo que hay que reconocer cosas, pero yo creo que no se justifica la represión, esta violenta, porque, bueno, hay detenidos, hay jóvenes detenidos, alrededor de 16 jóvenes, pero no hay ningún policía detenido, pero también hay jóvenes que están en el hospital o estuvieron en el hospital, pero tampoco yo creo que no se trata de ofender a nadie, se trata de que, bueno, se aplique la justicia y por ahí decían, que corte para allá y que corte para acá, como el serrucho, de otra forma nada más está cortando para un lado, pero no para el otro y yo creo que la justicia tiene que hacer eso.

Entonces compañeros, yo siento que aquí es más de fondo el problema, porque sino de otra manera no vamos a terminar con estas movilizaciones, con estos problemas que de manera ancestral se están viviendo y que tal vez al ratito el mismo gobernador se desespere más y eso tal vez le cueste el espacio, yo creo que no tiene que caer en esa desesperación el gobernador, no tiene por qué, simple y llanamente que atienda y que si tiene que corregir su gabinete, pues que lo corrija, si tiene que poner gente que le funcione pues lo tiene que tomar, o sea que tiene que corregir.

Yo creo que ahí, gran parte de esto ciertamente, tiene que ver el licenciado Mayrén, porque no ha metido a norma a esa Secretaría y si se aplicara la norma en la Secretaría, pues yo creo que no.

Es lo que se está pidiendo y eso pediríamos muchos, porque bien sabemos cómo él mismo reconoció aquí que hubo una recuperación de

341 plazas, pero también sabemos cómo se están asignando plazas de maestros, cómo hay maestros que tienen dobles plazas, hay maestros que tienen horas demás y bueno, hay maestros que no trabajan, o sea que están cobrando como maestros y no trabajan,

Miren, los que conocemos un poquito la Montaña, digo un poquito, allá no hay maestros o en la Tierra Caliente, no hay maestros, entonces yo creo que en este sentido compañeros yo creo que deberían de aprobar y los llamo a que aprobáramos el punto este que propone el diputado Sebastián, no porque lo propone él o lo propone la fracción parlamentaria simple y llanamente con fines de decirle al gobernador, no es el camino, sino lo que te pedimos es de que privilegies el diálogo y le busques la alternativa a esta problemática.

Compañeros, yo creo que por ahí lo viéramos y más que nada no es en el sentido de estar desacreditando un gobierno que yo creo que lo único que está haciendo es tratar de recomponer una problemática que tal vez no sólo es de él, no, y me gustaría que también nos manifestáramos compañeros porque se les diera la libertad a los jóvenes que yo creo que se están preparando, están reclamando algo justo y, también, junto con esto se estableciera una mesa de diálogo entre la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Educación Pública y los representantes de estudiantes para ir trazando algunos mecanismos de cómo solucionar la problemática de empleo que tanto necesitan los jóvenes guerrerenses.

Gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Vélez Memije.

(Desde su escaño, el diputado Juan Salgado Tenorio solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Para hacer comentarios de moción de orden y respeto a la Ley del Poder Legislativo.

El Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra desde su lugar, señor diputado.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

El artículo 150 de nuestra ley señala que de considerarse un asunto de urgente y obvia resolución se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos diputados en contra y dos en pro, e inmediatamente se le preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición.

Por lo tanto, ciudadano presidente, le solicito y en virtud de que ha sido agotada ya las dos participaciones, tanto en pro como en contra, someta a consideración del Pleno si este asunto está totalmente agotado.

El Presidente:

Esta Presidencia, de acuerdo al procedimiento legislativo, una vez agotada la discusión, somete a votación la propuesta presentada por el diputado De la Rosa Peláez; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría la propuesta presentada por el diputado De la Rosa Peláez.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 16:45 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día martes 26 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán